

CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO

CEUTEC

FACULTAD DE DERECHO

INFORME DE PROYECTO DE GRADUACIÓN

**DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS BASADO EN RIESGOS PARA EL
DESARROLLO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL HONDUREÑA**

SUSTENTADO POR:

FELISA MARÍA FRANCO RIVAS, 992067

ASERORA:

PHD. INGRID VARINIA SUAZO GARCÍA

TEGUCIGALPA, M.D.C HONDURAS C.A

DICIEMBRE 2025

Derechos de Autor

© Copyright 2025

Felisa María Franco Rivas

Todos los derechos son reservados.

Dedicatoria

Dedicado para:

Los eternos estudiantes que, no importando la edad y obstáculos de la vida cotidiana, siempre encuentran el tiempo y la voluntad para aprender cosas nuevas. ¡Son admirables!

Felisa María Franco Rivas

Resumen Ejecutivo

En el presente informe de proyecto de graduación de pregrado de la facultad de Derecho, titulado “Diseño e Implementación de un Manual de Procedimientos y Políticas Basado en Riesgos para el Desarrollo de la Función Notarial Hondureña”, se aborda la problemática de la vulnerabilidad sistémica de la función notarial nacional. La función notarial es un pilar de la fe pública pues los actos y contratos que autorizan tienen una afectación en la seguridad jurídica de nuestro país.

Es evidente que debe existir el estricto cumplimiento de la normativa vigente para que quien ejerce esta función sea un garante de la legalidad, sin embargo, la formación profesional y la experiencia son variables en las cuales recae la calidad en la ejecución de los procedimientos notariales. Consecuentemente, la dependencia de estos criterios individuales genera heterogeneidad en la práctica que se traducen en errores de carácter formal los cuales son subsanables, pero también en faltas de carácter sustancial que pueden comprometer la seguridad jurídica del país y exponen a quien autoriza estos actos a responsabilidades administrativas y penales que pudieron haberse evitado de existir un marco metodológico estandarizado presentado como una guía procedimental clara y sencilla que apoye la gestión de estos riesgos.

El presente Proyecto de Graduación, cuyo propósito es contribuir al gremio notarial, a quienes ejercen la función notarial por ministerio de ley: Jueces de Paz y los Agentes Diplomáticos y Consulares y a quienes tienen encomendada la función contralora, aborda la necesidad de contribuir en la reducción de incidencias de errores y fortalezca la probidad a través de la dotación de una herramienta práctica que apoye la estandarización de las

mejores prácticas sin limitar el criterio y estilo del profesional.

La investigación se diseñó en torno a (3) tres objetivos que fundamenten la pertinencia y pertinencia del tema de estudio:

1. Examinar el diseño de un marco metodológico para la elaboración de un manual de procedimientos y políticas basado en riesgos para los procedimientos notariales más comunes en Honduras.
2. Identificar los principales desafíos y factores de éxito para la implementación de un manual de procedimientos y políticas basado en riesgos en las notarías hondureñas.
3. Analizar el impacto potencial de la implementación de un manual de procedimientos y políticas basado en riesgos para la función notarial en Honduras.

Para cumplir los objetivos establecidos, se adoptó una metodología mixta donde se combinó el análisis documental con la validación en campo. Además, como aporte significativo, se realizó la propuesta de diseño de un manual de procedimientos y políticas basado en riesgos referenciado en la norma de gestión de calidad ISO 9001:2005, el enfoque de gestión de control interno utilizado por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) y el Formato para la Elaboración del Programa de Cumplimiento promovido por la Unidad de Registro, Monitoreo y Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (URMOPRELAFT) de la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS). El formato diseñado como producto de esta investigación fue sometido a una prueba de concepto (PoC) documentando un procedimiento notarial tal como se ejecuta en la Notaría que gentilmente prestó la colaboración a esta investigadora.

Fue así como se documentó el procedimiento PRO-01-2025 v1 “Certificación de Autenticidad de Firmas”. Este ejercicio empírico demostró que el formato propuesto es viable para documentar de manera práctica y coherente los procedimientos notariales, traduciendo la normativa legal que se encuentra distribuida en diferentes normativas en una guía narrativa consolidada que puede ser utilizada en el diario ejercicio notarial.

La investigación se realizó conociendo las tres perspectivas relacionadas: la individual representada por los notarios hondureños encuestados, la gremial representada por la Directora Ejecutiva de la Unión de Notarios de Honduras (UNH) y la contralora representada por uno de los miembros contralores de la Contraloría del Notariado. Esta investigación arroja datos fundamentales para la estrategia de diseño e implementación de este instrumento:

1. Primero, existe un alto consenso en la percepción de utilidad de este instrumento. La confirmación de que este manual puede ser útil avala la justificación de esta investigación, ya que si no se percibiera pertinencia en la solución los esfuerzos de implementación serían estériles.
2. Se percibe como mayores desafíos para su adopción: la resistencia al cambio, la limitación de recursos para la implementación y la falta de capacitación y formación adecuada para el uso de este instrumento.
3. Se consideran que los factores de éxito que facilitarían la adopción del manual son principalmente el apoyo institucional y regulatorio que la Contraloría del Notariado pudiera ofrecer, así como la comunicación clara y continua sobre los beneficios que el manual ofrece en términos de protección legal.

La investigación concluye en que: el Manual de Procedimientos y Políticas Basado en Riesgos es una herramienta útil para coadyuvar en estrechar la brecha de vulnerabilidad del notariado y fortalecer la fe pública. La evidencia empírica determina que el diseño debe ser modular y segmentado diferenciado según el usuario final, Notario Público, Jueces de Paz o Agentes Consulares siempre con un enfoque eminentemente práctico.

Finalmente se propone que el Modelo de Manual de Procedimientos Basado en Riesgos diseñado, documentado y probado en el desarrollo de este proyecto de graduación sea el punto de partida metodológico para el diseño de un programa piloto con el objetivo de poner a prueba la usabilidad y experiencia de usuario para perfeccionar este instrumento.

Se recomienda a la Contraloría del Notariado y a la Unión de Notarios de Honduras coordinar y ejecutar el manual mejorado en una muestra de usuarios finales para medir si en efecto la reducción de incidencias de error es significativa y si los tiempos en ejecutar los procedimientos es optimizado. Su adopción masiva es recomendada hasta que el piloto demuestre que el instrumento ha pasado satisfactoriamente las métricas evaluadas de manera sea una herramienta viva y funcional.

Introducción

Este Informe de Proyecto de Graduación, titulado “Diseño e Implementación de un manual de Procedimientos y Políticas Basado en Riesgos para el Desarrollo de la Función Notarial Hondureña”, aborda la necesidad de fortalecer la seguridad jurídica y la fe pública nacional. La función notarial, exige un estándar de probidad y donde el objetivo es garantizar la legalidad de los actos y contratos que el notario y quienes ejercen esta función por mandato por ministerio de ley: Jueces de Paz y Agentes Diplomáticos y Consulares autorizan. La normativa y las obligaciones legales existen, sin embargo, quienes ejercen esta función se apoyan en gran medida en su experiencia la cual varía de individuo a individuo lo que se traduce en una vulnerabilidad sistémica en el ejercicio de la función notarial.

El alcance de esta investigación es exploratorio integrando las perspectivas individuales, colectivas y regulatorias para diagnosticar de manera realista y multidimensional el estado actual, las necesidades y percepciones en materia de procedimientos y gestión de riesgos en el notariado hondureño. Además, como parte del diseño metodológico se examinó la viabilidad de crear y utilizar un modelo de manual de procedimientos y políticas basado en riesgos ejecutando una prueba de concepto (PoC) documentando un procedimiento notarial que a criterio del gremio y del ente contralor debía ser priorizado. En síntesis, este documento aspira a contribuir de manera técnica y jurídica a la función notarial hondureña, proveyendo insumos necesarios para fortalecerla.

Índice

Capítulo I: Planteamiento del problema	15
1.1 Descripción de la realidad problemática	15
1.2 Formulación del problema	16
1.2.1 Problema general	17
1.2.2 Problemas específicos	17
1.3 Objetivos de la investigación	18
1.3.1 Objetivo general.....	18
1.3.2 Objetivos específicos	18
1.4 Justificación de la investigación	19
1.5 Limitaciones de la investigación.....	20
1.6 Viabilidad de la investigación.....	21
Capítulo II: Marco Teórico	23
2.1 Antecedentes de la investigación	23
2.2 Bases teóricas.....	26
2.2.1 Definición del derecho notarial, sus principios y la función notarial en Honduras	26
2.2.2 Norma ISO 9001:2015	35
2.2.3 Gestión del riesgo	37
2.2.4 Bases teóricas del cumplimiento y gestión de riesgos.....	40
2.3 Definiciones conceptuales.....	41
Capítulo III: Diseño Metodológico	46
3.1 Diseño de la investigación	46
3.2 Población y muestra	46
3.3 Técnicas para la recolección de datos	48
3.4 Técnicas para el procesamiento y análisis de datos.....	48
Capítulo IV: Resultados	50
4.1 Visión Individual	50
4.2 Visión gremial	65
4.3 Visión del ente contralor	69
4.4 Propuesta de formato de manual de procedimientos y políticas basado en riesgos.....	75
4.5 Resultados de prueba de concepto (PoC) del manual de procedimientos y políticas basado en riesgos	79
Capítulo V: Propuesta de Mejora	83
Capítulo VI: Discusión, Conclusiones y Recomendaciones	86
Bibliografía.....	89
Glosario de Términos	90
Anexos.....	93
Anexo 1. Contenido propuesto para el manual de procedimientos y políticas basado en riesgos.....	93

Anexo 2. Manual de procedimientos y políticas para el procedimiento notarial de Certificación de Autenticidad de Firmas PRO-01-2025 v1	97
Anexo 3. Informe de la PoC Versión No. 1, Revisión No. 1	113

Índice de Tablas

Tabla 1: Estado de los notarios hondureños	34
Tabla 2: Relación norma ISO 9001:2015 con la función notarial	35
Tabla 3: Distribución de respuestas recibidas de la encuesta a nivel nacional	51
Tabla 4: Resultados de la PoC	80

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1: Función Notarial	16
Ilustración 2: Integración del Notariado Hondureño	31
Ilustración 3: Distribución geográfica por departamento de los notarios habilitados en Honduras	33
Ilustración 4: Distribución por sexo de los notarios habilitados en Honduras	34
Ilustración 5: Tiempo de ejercer la función notarial	52
Ilustración 6: Rango de edad de los notarios encuestados	53
Ilustración 7: Sexo de los notarios encuestados	53
Ilustración 8: Experiencia en uso de manuales	54
Ilustración 9: Percepción de utilidad del manual de procedimientos y políticas basado en riesgos	55
Ilustración 10: Contenido esencial del manual de procedimientos y políticas basado en riesgos	56
Ilustración 11: Desafíos para la implementación de un manual de procedimientos y políticas basado en riesgos en las notarías hondureñas	57
Ilustración 12: Factores para la implementación exitosa de un manual de procedimientos y políticas basado en riesgos en las notarías hondureñas	59
Ilustración 13: Contribución de la implementación del manual de procedimientos y políticas basado en riesgos para la reducción de errores o riesgos en la función notarial	60
Ilustración 14: Contribución de la implementación del manual de procedimientos y políticas basado en riesgos en la mejora de la función notarial	60

Capítulo I: Planteamiento del problema

1.1 Descripción de la realidad problemática

La función notarial es un pilar fundamental para la seguridad jurídica de un país, ya que el notario ha sido investido por el Estado como un ministro de fe pública.

La normativa hondureña define al notario como:

El profesional del derecho con carácter de fe pública, autorizado por el Estado para hacer constar la creación, transmisión, modificación, extinción o resolución de actos, contratos y asuntos o negocios en que intervenga a requerimiento o petición de los interesados o por disposición de la Ley (Decreto 353-2005 Código del Notariado, 2005, pág. 2)

Para comprender la problemática es necesario explorar a profundidad el concepto de fe pública y sus efectos. Para Cabanellas (2003), la fe pública se entiende como “la veracidad, confianza o autoridad legítima o atribuida a notarios (...) a cerca de actos, hechos y contratos realizados o producidos en su presencia; y que se tiene por auténticos y con fuerza probatoria mientras no se demuestre su falsedad” (Cabanellas, 2003, pág. 135).

En la normativa nacional, específicamente en el Reglamento del Código del Notariado (2012), se determinan los efectos de la fe pública donde: “Salvo prueba en contrario, son ciertas las afirmaciones y manifestaciones que el notario haga constar en instrumentos y demás documentos autorizados por él” (pág. 2).

El siguiente diagrama es una representación de lo descrito:

Ilustración 1: Función Notarial



Fuente: Código y Reglamento del Notariado

Dada la relevancia jurídica de la función notarial y su impacto en la sociedad, la gravedad de un error causado por negligencia, malicia o ignorancia inexcusable no solamente puede incurrir en responsabilidad de indemnizar los daños y perjuicios a quienes acudieron a él en su carácter de otorgantes y a terceros afectados; sino que también puede representar responsabilidad civil, administrativa y penal para quien la ejerce.

Por lo antes expuesto, resulta prioritario desarrollar mecanismos de apoyo para evitar la posible materialización de riesgos que pudieran resultar de errores en el ejercicio notarial.

1.2 Formulación del problema

El estricto cumplimiento de la ley es fundamental en el ejercicio de la función notarial en Honduras; sin embargo, existe la ausencia de un marco metodológico

referencial oficialmente adoptado y socializado sobre las mejores prácticas y gestión de riesgos. Lo anterior obliga a quienes ejercen esta función a diseñar e implementar mecanismos internos procedimentales y de control basados en su experiencia y criterio particular. En este contexto de heterogeneidad, se percibe una vulnerabilidad sistémica ante diversos tipos de riesgos que, en última instancia, pudieran comprometer la fe pública y seguridad jurídica.

1.2.1 Problema general

Este proyecto de investigación tiene como fin explorar los aspectos jurídicos, operativos y de mejores prácticas para responder a la siguiente pregunta: ¿Cómo puede un manual de procedimientos y políticas basado en riesgos servir como herramienta estratégica para apoyar la función notarial en Honduras?

1.2.2 Problemas específicos

Derivado del problema general se plantean las siguientes interrogantes a los que esta investigación busca dar respuesta:

1. ¿Cómo se puede diseñar un manual de procedimientos y políticas basado en riesgos para procedimientos notariales en Honduras?
2. ¿Qué desafíos y factores de éxito se deben considerar para la implementación de un manual de procedimientos y políticas basado en riesgos en una notaría?
3. ¿De qué manera la implementación de un manual de

procedimientos y políticas basado en riesgos podría fortalecer la función notarial en Honduras?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Analizar la viabilidad del diseño e implementación de un manual de procedimientos y políticas basado en riesgos como herramienta estratégica para la función notarial hondureña.

1.3.2 Objetivos específicos

Para cumplir con el objetivo general de este trabajo de investigación se han definido los siguientes objetivos específicos:

1. Examinar el diseño de un marco metodológico para la elaboración de un manual de procedimientos y políticas basado en riesgos para los procedimientos notariales más comunes en Honduras.
2. Identificar los principales desafíos y factores de éxito para la implementación de un manual de procedimientos y políticas basado en riesgos en las notarías hondureñas.
3. Analizar el impacto potencial de la implementación de un manual de procedimientos y políticas basado en riesgos para la función notarial en Honduras.

1.4 Justificación de la investigación

Esta investigación se justifica debido a su enfoque en un tema de indudable interés público y social, pues aspira a contribuir técnica y jurídicamente analizando la viabilidad de una herramienta que apoye la función notarial y por consiguiente a fortalecer la seguridad jurídica nacional. Esta investigación destaca por su relevancia no solamente para los notarios hondureños y su equipo de trabajo, sino que también es de interés para los Jueces de Paz, Agentes Diplomáticos y Consulares quienes, aunque con las mismas obligaciones y responsabilidades notariales, carecen en muchos casos de experiencia en el ejercicio de estas funciones e incluso en la formación en el área del derecho, aumentando su vulnerabilidad.

Además, dado el impacto de la fe pública notarial en la seguridad jurídica nacional y la problemática descrita, los resultados de esta investigación podrán servir como insumo para las siguientes entidades que forman parte, contribuyen o inciden en ella:

- 1) La Unión de Notarios de Honduras (UNH), para apoyar su misión gremial;
- 2) La Contraloría del Notariado como órgano ejecutivo de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) encargada de la orientación, dirección, inspección y vigilancia de la función notarial;
- 3) El Colegio de Abogados de Honduras en su misión formativa;
- 4) La Unidad de Registro, Monitoreo y Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (URMOPRELAFT) de la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS), en su función de supervisión, vigilancia y

establecimiento de medidas de control de riesgos que deben implementar las personas naturales o jurídicas que se dediquen a Actividades y Profesiones no Financieras Designadas (APNFD);

5) La Academia, que a través de la investigación y formación de profesionales genera conocimiento y contribuye de manera proactiva a la solución de problemas que afectan a la sociedad.

1.5 Limitaciones de la investigación

A continuación, se exponen las limitaciones de esta investigación:

- **Ámbito de estudio:**
 - De manera general, se limita la recopilación de datos al ámbito del notariado nacional; sin embargo, se encuentra fuera del alcance de esta investigación los Jueces de Paz y Agentes Diplomáticos y Consulares.
 - A un nivel más detallado, se valida la usabilidad del instrumento propuesto a través de una prueba de concepto (PoC) documentando uno de los procedimientos notariales más comunes en una notaría del Distrito Central.

- **Marco temporal:** La investigación se realizó de agosto a

diciembre de 2025.

- **Generalización:** El marco metodológico diseñado para la elaboración de un manual de procedimientos y políticas basado en riesgo representa una guía general referencial basada en la muestra estudiada y no pretende ser un estándar universal, ni limitar el criterio notarial.

1.6 Viabilidad de la investigación

La viabilidad de esta investigación depende directamente de los siguientes aspectos:

- **Recurso humano:** la colaboración y disposición que los notarios, entidades públicas y privadas relacionadas al objeto de estudio prestaron a esta investigadora.
- **Recursos financieros:** limitación financiera para el desplazamiento físico a las oficinas correspondientes y la adquisición de recursos no disponibles en formato gratuito o de bajo costo.
- **Recopilación de datos en campo:** El horario para las visitas in situ coincide con el horario laboral de la investigadora, lo que limita la realización de la observación directa y la aplicación de entrevistas presenciales.

- **Calidad de la información:** Debido a que una de las fuentes de información es la que se encuentra disponible en internet, existe una dependencia de la calidad de la información expuesta en ese medio.

- **Recurso de tiempo:** El desarrollo de este trabajo de investigación está circunscrito en el marco temporal detallado, lo que limitó el tamaño de la muestra debido al tiempo requerido para obtener el nivel de detalle de documentación pertinente.

- **Recursos tecnológicos:** Uso de licencias básicas y versiones gratuitas de software.

Capítulo II: Marco Teórico

2.1 Antecedentes de la investigación

Para el desarrollo de este trabajo de grado se han identificado antecedentes relevantes de investigaciones actuales que aportan valor técnico sobre el diseño e implementación de manuales de procedimientos basados en riesgo descritos a continuación:

A nivel nacional:

En la investigación de antecedentes nacionales se encontró con el libro “Los Actos No Contenciosos en Sede Notarial”, del Notario Phd. Nelson D. Mairena Franco y la Notaria Msc. Diana A. Mairena Flores, impreso bajo la supervisión de la Unión de Notarios de Honduras, en el cual se presenta una guía completa para la ejecución de los procedimientos de jurisdicción voluntaria. Este libro es una inspiración y guía para el desarrollo de este proyecto de investigación.

No se encontraron manuales de procedimientos notariales fuera del libro citado en el párrafo anterior que es específico para actos no contenciosos; sin embargo, en el desarrollo de la investigación en campo se podrá determinar si en la muestra consultada existe este tipo de documentación y es considerada de carácter reservado por las notarías, o en el caso de no existir se identificarán los principales desafíos que han impedido el desarrollo de estos.

Si bien no se encontró un manual de procedimientos notariales, se identificaron insumos que servirán como marco referencial y normativo para el

diseño de este.

- **Guía metodológica para la elaboración del manual de procedimiento:** Aunque no desarrollados para la función notarial, la guía metodológica con sus plantillas para la elaboración de manuales de procedimientos desarrollado por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno (ONADICI) con base a las normas ISO:9001 versión 2015 incorpora principios que apoyan la validación de criterios de coherencia legal y operativa en la ejecución de los procedimientos. Estos manuales son ampliamente utilizados por todas las instituciones del sector público para implementar el adecuado control interno institucional. (ONADICI, 2025)

- **Programas de cumplimiento:** La URMOPRELAFT ha desarrollado formatos para la elaboración de programas de cumplimiento para personas naturales y jurídicas del sector Actividades y Profesiones no Financieras Designadas (APNFD) en las cuales se incluye a los notarios como sujeto obligado cuando se lleven a cabo operaciones para sus clientes relacionados a las actividades siguientes:
 - Compra y venta de bienes inmuebles;
 - Administración de dinero, títulos y otros activos;
 - Organización de aportes para la creación, operación, administración o compra y venta de sociedades mercantiles;
 - Organización de aportes para la creación, operación o

administración de sus estructuras jurídicas. (URMOPRELAFT, 2023)

Estos documentos tienen un enfoque basado en riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT) que no son la totalidad de los riesgos a los que la función notarial está expuesta, sin embargo, son un recurso valioso para orientar a las notarías sobre la técnica para la evaluación del riesgo y de diligencia debida con base a la normativa definida para ello.

A nivel internacional:

A nivel de antecedentes internacionales si fueron encontrados manuales de procedimientos notariales y una tesis de grado de 2016 de la facultad de Ciencias Administrativas y Contable del Programa de Administración de Empresas de la Universidad de La Salle de la autoría de Poveda Cruz, C.A.: “Diseño del Manual de Actos Notariales y Propuesta para Mejorar la Estructura Administrativa de la Notaría 51 del Círculo de Bogotá”. (Poveda Cruz, 2016)

- **Estudios y publicaciones de la Unión Internacional del Notariado (UINL):** La UINL, en su función de facilitar ámbitos de colaboración y apoyo a nivel científico y estratégico pone a disposición un conjunto de documentos y herramientas prácticas que se utilizaron como referencia para el desarrollo de esta investigación.

- **Manuales de procedimientos notariales:** Los manuales de procedimientos notariales encontrados producto de esta investigación fueron elaborados de manera individual por diferentes Notarías, principalmente de Colombia, con el objetivo principal de dar cumplimiento a la normativa nacional o como parte de la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad para la promoción de la mejora continua en la prestación de servicios notariales. No se identificó un estándar en la elaboración de estos manuales, sin embargo, contienen elementos comunes que serán considerados para el desarrollo de los objetivos de esta investigación.

2.2 Bases teóricas

Las bases teóricas en las cuales se fundamenta este trabajo de investigación tienen como pilares: 1. La definición del derecho notarial, sus principios y la función notarial en Honduras, 2. La norma ISO 9001:2015 y 3. La gestión de riesgos.

2.2.1 Definición del derecho notarial, sus principios y la función notarial en Honduras

2.2.1.1 El derecho notarial y sus principios

Núñez Lagos (2016), define al derecho notarial como un conjunto de principios y normas que regulan la organización, la función del notario y lo que este produce. El derecho notarial, pertenece a la rama del derecho positivo, objetivo con

base a que cumple tres hechos innegables: a) Existencia de la función pública notarial; b) Existencia del instrumento público; y la c) Existencia de una legislación notarial que regula la función y los instrumentos públicos notariales (Nuñez Lagos, 1954, págs. 38-39).

Así mismo, según Neri (1969), el derecho notarial es: a) Positivo ya que es reconocido por Ley; b) Normativo, porque se valora sustancial y formalmente; c) Genérico porque rige para todos; y d) Autenticador, trasunta veracidad, certeza y fe pública. (Neri, 1969)

En las diferentes definiciones de derecho notarial encontramos la palabra “principios”, pero ¿Cuáles son los principales principios que rigen esta rama del derecho?

- **Principio de Rogación:** Es decir que para que el notario actúe debe ser solicitada su participación como se establece a continuación en la definición de seguridad jurídica:

El Notariado garantiza la seguridad jurídica y la perpetua constancia de los actos, contratos y disposiciones entre vivos o por causa de muerte; así como de los asuntos no contenciosos, que se sometan voluntariamente al conocimiento y decisión de la función notarial (Reglamento del Código del Notariado, 2012, pág. 1).

- **Principio de Profesionalismo:** El artículo 7, del Reglamento del Código del Notariado (2012) indica que parte de las funciones del notario es orientar a quienes solicitan sus servicios la orientación necesaria para que lo plasmado en los instrumentos públicos que

autorice estén en armonía con la legislación vigente (p.2).

- **Principio de Autonomía:** El notario, según el artículo 8, del Reglamento del Código del Notariado (2012), “actuará libremente, pero sometido a la Constitución de la República, el Código del Notariado y, demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes” (pág.2).
- **Principio de Imparcialidad:** En línea con el pensamiento del notario Costa (1881), de la labor preventiva y de autenticidad del notariado latino, que tiene como fin evitar litigios y conflictos al asegurar la validez de actos y contratos: “Notaría abierta, juzgado cerrado” (p.90); el artículo 10 del Reglamento del Código del Notariado (2012) inhabilita al notario a que actúe en un litigio contencioso de un instrumento público que este haya autorizado (pág.2).
- **Principio de Consentimiento:** En su actuar el notario garantiza la perpetua constancia de los actos, contratos y disposiciones entre vivos o por causa de muerte; así como de los actos no contenciosos que este conozca, lo que requiere que exista consentimiento de manera expresa, voluntaria y libre para la aprobación de un hecho con el pleno conocimiento para ello (Reglamento del Código del Notariado, 2012).
- **Principio de Escritura:** Prevalece en este derecho la forma de dejar constancia de los hechos y la manifestación de las partes en forma escrita y en cumplimiento a las formalidades reguladas para hacerlo

incluyendo los medios y procedimientos para manifestar las voluntades.

- **Principio de Inmediación:** El notario público debe estar presente en los momentos del otorgamiento y de autorización de los actos, contratos y disposiciones. Su función es indelegable.

2.2.1.2 El notario hondureño

En Honduras, el sistema notarial adoptado es el sistema de notariado latino o latino-germánico el cual es el cual se basa la mayor parte de los países de la Unión Europea y del continente americano, así como en los países africanos colonizados por Francia entre otros (Unión Internacional del Notariado, 2025).

Este sistema latino se rige por el conjunto de principios definidos por la UINL, la cual es una organización no gubernamental internacional, instituida para promover, coordinar y desarrollar la función y la actividad notarial en el mundo donde a la fecha de la realización de esta investigación se encuentran 92 Notariados miembros, entre ellos Honduras (Unión Internacional del Notariado, 2025).

A través del conocimiento del sistema de notariado latino y su contraste con el sistema notarial anglosajón se podrá distinguir las principales diferencias que hace que los notarios latinos tengan mayor alcance y responsabilidades que su símil anglosajón.

El notario latino, es un profesional del derecho al cual se le ha delegado una función pública, sin embargo, no es un funcionario público sometido a la estructura

administrativa pública; de hecho, es incompatible con esta (Código del Notariado, 2005).

En su función pública, los documentos que redacta y autoriza tiene efectos que son los derivados de fe pública. Es esta fe pública, la abismal diferencia entre el notario latino y el anglosajón, pues los documentos autorizados por el notario latino se dan por ciertos salvo prueba de lo contrario, mientras que aquellos del notario anglosajón están sometidos a las normas ordinarias de prueba.

En este orden de ideas, Vargas (1999), indica que: El notario realiza una función pública de forma privada lo hace bajo su responsabilidad, con medios propios y bajo su propio beneficio, sin que los efectos de la actividad se imputen al Estado (Mora Vargas, 1999, pág. 63). La violación de las normas notariales por la actuación u omisión del notario puede hacer que el negocio jurídico resulte inválido e ineficaz y produzca un daño a los otorgantes, partes o terceros. En tal caso, el profesional en Derecho debe reconocer su responsabilidad allanándose a indemnizar los daños y perjuicios ocasionados.

En Honduras, el Notariado está integrado de la siguiente forma:

Ilustración 2: Integración del Notariado Hondureño



Fuente: Reglamento del Código del Notariado Hondureño, 2012.

Para ser notario en Honduras, se deben cumplir una serie de requisitos establecidas en el Reglamento del Código del Notariado (2012) enunciadas a continuación:

- “a) Ser hondureño por nacimiento y en el libre ejercicio de sus derechos civiles;
- b) Ser Abogado;
- c) Ser mayor de 30 años de edad y del estado seglar;
- d) De reconocida honorabilidad y prestigio;
- e) Aprobar el examen de notariado ante la Corte Suprema de Justicia de acuerdo al reglamento especial;
- f) Obtener el exequatur de notario; y
- g) Prestar la promesa constitucional (pág.3)”

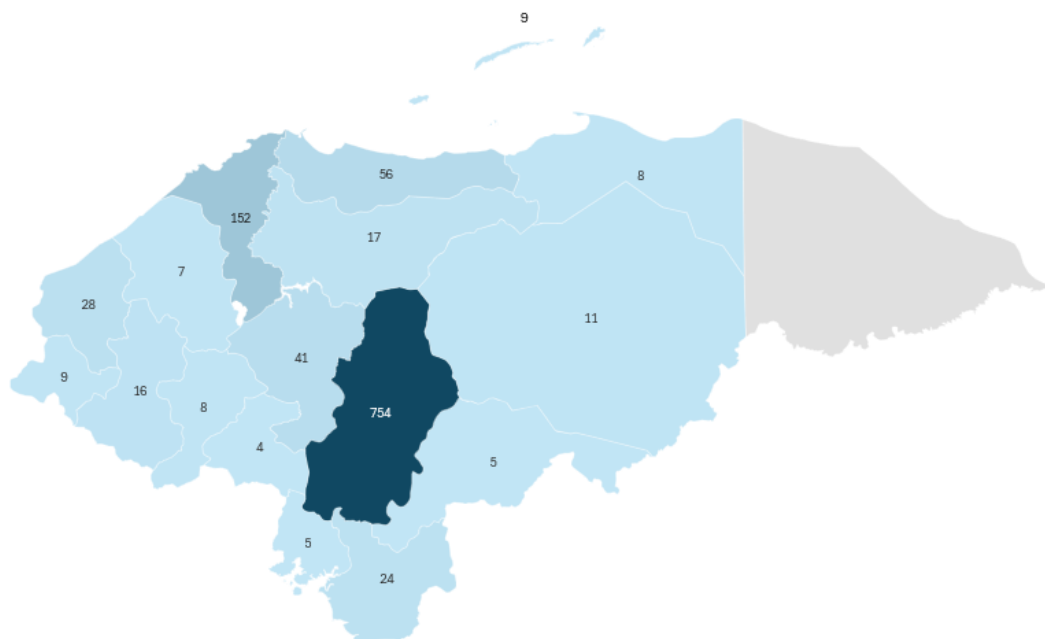
Entendiendo los requisitos para ser un notario hondureño se define el alcance de la función notarial como aquella:

De interés público y social que el Estado delega en las personas autorizadas en la forma establecida por la Constitución y las leyes, de acuerdo con los requisitos y condiciones que señalan el Código del Notariado y su Reglamento, para ser ejercida con plena responsabilidad, autoridad, profesionalismo, autonomía e imparcialidad dando a la esfera de los hechos, la exactitud de lo que él ve, oye o percibe por sus sentidos, y a la esfera del derecho, la autenticidad y fuerza probatoria de las declaraciones de voluntad emitidas por los otorgantes. (Reglamento del Código del Notariado, 2012, pág.1)

El párrafo anterior contiene varios elementos sobre lo que significa ejercer la función notarial donde: debe poder interpretar la voluntad de los otorgantes y adecuarlas a la normativa vigente actuando conforme a los principios del derecho notarial dando fe de aquello que le consta y del cual deja constancia en los instrumentos que autoriza otorgando así fe pública. Es esa plena responsabilidad que el notario tiene al ejercer sus funciones que le hace responsable: de manera civil por los daños y perjuicios causados a los otorgantes y terceros por negligencia, malicia o ignorancia inexcusable hubiera cometido; de manera administrativa a través del debido proceso promovido por la Contraloría del Notariado y en los casos en que ésta determine acciones constitutivas de delito lo hará del conocimiento del Ministerio Público para que promueva las acciones que corresponda (Reglamento del Código del Notariado, 2012, pág.14).

En relación con la información estadística sobre la función notarial en Honduras, a continuación, se presentan los datos estadísticos de los 1,154 notarios hondureños habilitados, a la fecha de la consulta en la página web de la Contraloría del Notariado (Contraloría del Notariado, 2025).

Ilustración 3: Distribución geográfica por departamento de los notarios habilitados en Honduras

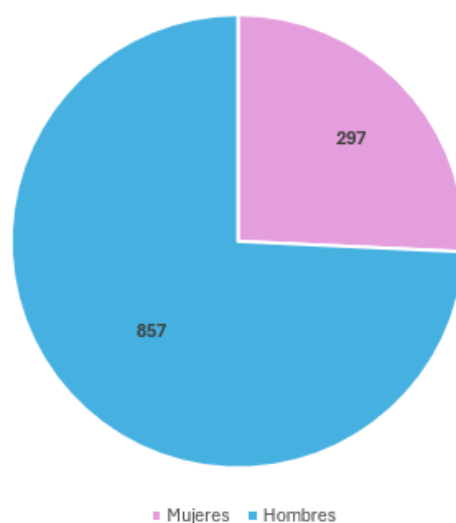


Fuente: Sitio web de la Contraloría del Notariado, 25, septiembre de 2025.

El gráfico anterior muestra, la concentración del 65.33% de notarios en el departamento de Francisco Morazán y un 13.17% en el departamento de Cortés, disminuyendo significativamente en el resto de los departamentos del país.

Además, se identificó que la función notarial es predominantemente ejercida por hombres, quienes representan el 74.26% del total de notarios en comparación de las mujeres quienes apenas ocupan el 25.74%.

Ilustración 4: Distribución por sexo de los notarios habilitados en Honduras



Fuente: Sitio web de la Contraloría del Notariado, 25, septiembre de 2025.

Finalmente se presenta la estadística sobre el estado de los notarios hondureños para ejercer la función notarial.

Tabla 1: Estado de los notarios hondureños

Estado	Cantidad	Comentarios
Habilitados	1,154	Notarios habilitados, aunque, no necesariamente se encuentran ejerciendo la función notarial.
Fallecidos	259	
Cancelados	6	1. Aparecen 7 cancelados, sin embargo, para efectos de normalización de la base de datos creada la notaria con estado “Cancelada/Fallecida” fue clasificada en

		“Fallecidos”. 2. Únicamente 2 casos aparecen con referencia de la cancelación. Referencias: 567-SGCSJ-2024 y 1970-SGCSJ-2024.
Inhabilitados	1	Inhabilitación absoluta por 3 años, sentencia del 5/04/2023, dictada por el Tribunal de Sentencia de San Pedro Sula, Cortés, proceso penal 64-17.
Suspendidos	1	Suspensión de 1 año 1798-SGCSJ-2024

Fuente: Sitio web de la Contraloría del Notariado, 25 de septiembre de 2025.

2.2.2 Norma ISO 9001:2015

La Organización Internacional para la Estandarización, por sus siglas en inglés ISO, define a la norma ISO 9001 como “un estándar internacional para Sistemas de Gestión de la Calidad (SGC), que proporciona un marco para las organizaciones establezcan implementen, mantengan y mejores continuamente la calidad de sus productos y servicios.” ¿Cómo se relaciona la norma ISO 9001 con la función notarial?

Para establecer la relación se compararán en la tabla a continuación, los elementos contenidos y descritos en la norma ISO con su semejante en la función notarial.

Tabla 2: Relación norma ISO 9001:2015 con la función notarial

ISO 9001:2015	Función Notarial
---------------	------------------

Asegurar que los productos y servicios de una organización...	Asegurar que los servicios que presta el notario a través del ejercicio de sus funciones en su despacho notarial...
<p>Cumplan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los requisitos del cliente. 2. Requisitos legales y reglamentarios. 	<p>Cumplan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La voluntad de los otorgantes. 2. Requisitos legales y reglamentarios.

Fuente: Objetivo de la Norma ISO 9001, 2015.

Además, la norma ISO 9001:2015 tiene como otro de sus objetivos, promover la satisfacción del cliente a través de la mejora continua de los procesos basado en riesgos.

Al igual que las disciplinas del derecho, la norma ISO 9001:2015 se basa en principios clave que se resumen a continuación:

1. Enfoque al cliente: Comprender y satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes para lograr la lealtad y crecimiento a largo plazo.

2. Liderazgo: El compromiso de la alta dirección para establecer un enfoque de calidad y guiar al equipo para alcanzar los objetivos.

3. Enfoque en procesos: Gestionar las actividades y los recursos como procesos interconectados para lograr los objetivos planteados.

4. Mejora continua: Buscar constantemente oportunidades para optimizar el

desempeño del SGC y de los procesos.

5. Toma de decisiones basada en evidencia: Utilizar datos y análisis para fundamentar las decisiones, lo que conduce a mejores resultados.

6. Pensamiento basado en riesgos: Identificar y abordar los riesgos y las oportunidades para prevenir resultados no deseado y aprovechar las posibilidades de mejora (ISO, 2025).

Las organizaciones que han implementado las normas ISO 9001:2015 en sus operaciones obtienen dentro de sus beneficios la optimización de la eficiencia reduciendo errores y costos asociados a estos teniendo como consecuencia la mejora de la calidad de sus productos o servicios que se traducen a un aumento en la satisfacción de sus clientes.

Si bien, la adopción de la norma ISO 9001:2015, es un proceso de mucha dedicación, compromiso y asignación de recursos dedicados pues supone un sistema completo de gestión de la calidad que va más allá de la elaboración de un manual de procedimientos y políticas basado en riesgos; este puede considerarse como un primer paso para aplicar estos principios en la función notarial hondureña para contribuir en la mejora de la calidad de servicios que el notario presta a la sociedad, en la reducción de riesgos y en el fortalecimiento de la confianza pública.

2.2.3 Gestión del riesgo

Así como todo en la vida, el ejercicio de toda profesión, trabajo u oficio conlleva una serie de riesgos inherentes a la ejecución de estas. Para abordar esta

sección, se realiza la definición y clasificación de riesgos y su gestión.

Para iniciar, se hace una recapitulación de las diferencias entre el notariado latino con el anglosajón de lo cual se puede entender la dimensión del alcance de las actuaciones y responsabilidades del notario latino las cuales conllevan naturalmente mayores riesgos.

La Real Academia de la Lengua Española, define al riesgo como:

“contingencia o proximidad de un daño”. Una función que se encuentra determinada por la interacción de tres variables: Amenaza, Vulnerabilidad y Consecuencia o Impacto.

Ante la posibilidad de un evento las organizaciones, instituciones y diferentes profesionales con el fin de minimizar el impacto negativo implementan acciones para gestión de riesgos donde a través de un proceso sistemático realizan la identificación, evaluación y control de los riesgos. Según la norma ISO 31000:2018, la gestión de riesgos implica establecer un contexto, identificar riesgos, analizarlos, evaluarlos y tratar cada uno con medidas adecuadas, además del monitoreo y revisión continua (ISO, 2025).

La misma normativa, clasifica los riesgos en diversas categorías como:

1. Riesgos operativos: los cuales están relacionados con la ejecución diaria de actividades y procesos.
2. Riesgos legales y normativos: incumplimiento de leyes, regulaciones o normativas.
3. Riesgos financieros: pérdidas económicas derivadas de errores.
4. Riesgos reputacionales: daños a la imagen y confianza pública.

5. Riesgos tecnológicos: fallas en herramientas o sistemas tecnológicos. (ISO, 2025)

La UNIL junto con la GAFILAT, en su documento “Alertas de Riesgo en el Sector Notarial” que tiene como objetivo principal el apoyar a los notarios en la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo lista como riesgos los siguientes:

1. Riesgos asociados los clientes o intervinientes.
2. Riesgos asociados a la operación.
3. Riesgos asociados a los medios de pago.
4. Riesgos asociados por la repetición de operaciones. (Unión Internacional del Notariado y GAFILAT)

Los anteriores para las intervenciones de los notarios en los siguientes:

1. Operaciones Mercantiles (creación de Entidades, ampliaciones de capital análogas, compra-venta de participaciones).
2. Operaciones Inmobiliarias.
3. Operaciones de Financiación (préstamos, reconocimientos de deuda y sus garantías, cancelaciones y cartas de pago).
4. Autorizaciones, poderes y nombramientos.
5. Actas y reconocimiento de firmas.
6. Otras operaciones. (UINL, sin fecha)

Si bien es difícil asegurar la eliminación total de los riesgos, la adopción de la

gestión de riesgos como parte de la mejora continua forma parte de los mecanismos que apoyan el logro de objetivos de las organizaciones. De acuerdo, con norma ISO 3100:2018, la gestión de riesgos se define como un enfoque para identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos; lo cual implica anticiparse y minimizar o eliminar las consecuencias negativas que puedan afectar cualquier actividad (ISO, 2025).

Para realizar la gestión de riesgos se deben llevar a cabo las etapas de: a) contextualización para definir el entorno donde se evalúan los riesgos; b) la identificación de riesgos; c) el análisis de riesgos con base a la probabilidad e impacto; d) evaluación para determinar si el riesgo es aceptable y los que requieren tratamiento; e) tratamiento de riesgos, donde se implementan acciones para evitar, mitigar, transferir o aceptar riesgos; y finalmente f) monitoreo y revisión para ajustar el plan de gestión de riesgos e incluir nuevos según se desarrollen.

2.2.4 Bases teóricas del cumplimiento y gestión de riesgos

Para desarrollar el tema de riesgos, se contextualiza sobre las bases teóricas del cumplimiento y gestión de riesgos:

El primer principio es el de Proporcionalidad, el cual la norma ISO 31000:2018 describe como el principio que "requiere que las medidas adoptadas para la gestión del riesgo sean adecuadas y no desproporcionadas en relación con la naturaleza y el nivel de riesgo que aborda". Lo anterior, tiene como objetivo gestionar adecuadamente el riesgo sin que la operatividad sea impactada negativamente ya que la idea es proteger la fe pública y no convertirse en un obstáculo para la prestación de un adecuado servicio.

El segundo punto son los principios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) que dentro de su normativa incluye a los notarios como Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD) dado su participación en actos y transacciones susceptibles de ser utilizadas para el lavado/blanqueo de activos o la ocultación de recursos con origen ilícito. El Enfoque Basado en Riesgos (EBR) es un estándar internacional en el cual los APNFD, para el caso de la presente investigación a los notarios, a evaluar y mitigar riesgos específicos relacionado con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo lo cual implica: 1. Identificar a los clientes, 2. Realizar diligencias adecuadas, 3. Mantener controles internos efectivos, y 4. Reportar operaciones sospechosas a las autoridades competentes (GAFILAT, 2022).

2.3 Definiciones conceptuales

Para referencia del lector, a continuación, se realiza la definición conceptual de los términos que se utilizan en este documento:

Actividades y Profesiones no Financieras Designadas (APNFD): son aquellas actividades o profesiones que, aunque no forman parte del sistema financiero, pueden ser susceptibles de ser usadas para actividades ilícitas (CNBS, 2025).

Contraloría del Notariado: un órgano ejecutivo dependiente de la Corte Suprema de Justicia, la que debe ejercer las funciones de orientación, dirección, inspección y vigilancia del ejercicio de la función Notarial (Código del Notariado,

2005).

Dar fe: Declarar, testificar, al servicio de la justicia, la verdad de lo presenciado. Afirmar la autenticidad de un hecho. Legalizar un documento o las firmas del mismo (Cabanellas de Torres, 1993, pág. 89).

Diligencia debida: es la obligación de una persona o empresa de actuar con el cuidado razonable y la atención necesaria para evitar causar un daño a terceros o para cumplir con la normativa legal aplicable.

Exequátur: Es la autorización que otorga el Estado, por medio de la Corte Suprema de Justicia a los abogados para hacer constar la creación, transmisión, modificación, extinción p resolución de actos, contratos y asuntos o negocios que intervenga como notario a requerimiento o petición de los interesados o por disposición de esta ley (Reglamento del Código de Notariado, 2012).

Fe pública: la fe pública se entiende como la veracidad, confianza o autoridad legítima o atribuida a notarios, entre otros funcionarios públicos, a cerca de actos, hechos y contratos realizados o producidos en su presencia; y que se tiene por auténticos y con fuerza probatoria mientras no se demuestre su falsedad (Cabanellas de Torres, 1993, pág. 135).

Función notarial: es aquella función de interés público y social que el Estado delega en las personas autorizadas en la forma establecida por la Constitución y las leyes, para ser ejercida con plena responsabilidad y autonomía, de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en el presente Código y su Reglamento (Código del Notariado, 2005).

Instrumento público: Son instrumentos públicos las escrituras públicas, las actas, y en general, todo documento o diligencia en asuntos no contenciosos en que intervenga o autorice el Notario, bien sea el original o copia. El contenido de las escrituras públicas son las declaraciones de voluntad, los actos jurídicos que impliquen prestación de consentimiento y los contratos de toda clase (Código del Notariado, 2005).

Normas ISO 9001: son un estándar internacional para los sistemas de gestión de la calidad (SGC), que establecen los requisitos para que una organización sea capaz de proporcionar productos y servicios que cumplan consistentemente los requisitos del cliente y los legales. (ISO, 2015)

Notariado: es la institución del Estado que garantiza la seguridad jurídica y la perpetua constancia de los actos, contratos y disposiciones entre vivos y por causa de muerte; así como a los asuntos no contenciosos determinados en ésta y en otras leyes, que se sometan voluntariamente al conocimiento y decisión de la función notarial (Código del Notariado, 2005).

Notariado hondureño: El notariado hondureño está integrado por la normativa relacionada a la función notarial; por todos los notarios, por los funcionarios autorizados por ministerio de ley, integrarán también el Notariado hondureño la Corte Suprema de Justicia, la Contraloría del Notariado, y la Unión de Notarios de Honduras (Reglamento del Código de Notariado, 2012).

Notario: Notario es el profesional del derecho con carácter de fe pública, autorizado por el Estado para hacer constar la creación, transmisión, modificación o

extinción o resolución de actos, contratos y asuntos o negocios en que intervenga a requerimiento o petición de los interesados o por disposición de la Ley (Código del Notariado, 2005).

Políticas: Orientaciones o directrices que rigen la actuación de una persona o entidad en un asunto o campo determinado (Diccionario de la Lengua Española, 2025).

Procedimiento: es un modo específico y detallado para llevar a cabo una actividad o un proceso con el fin de lograr un resultado consistente y de calidad (ISO, 2015).

Riesgo: Contingencia o proximidad de un daño (Real Academia Española, 2025). Una función que se encuentra determinada por la interacción de tres variables: Amenaza, Vulnerabilidad y Consecuencia o Impacto.

Seguridad jurídica: cualidad del ordenamiento jurídico que implica la certeza de sus normas y consiguientemente, la previsión de su aplicabilidad (Real Academia Española, 2025).

Unidad de Registro, Monitoreo y Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (URMOPRELAFT): es una Unidad dependiente de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), encargada de llevar el registro de las personas naturales o jurídicas que se dediquen a Actividades y Profesiones no Financieras Designadas (APNFD), su supervisión, vigilancia y establecimiento de las medidas que, de acuerdo al nivel de riesgo, deben implementar dichas personas naturales y jurídicas consideradas como Sujetos Obligados (CNBS, 2025).

Unión de Notarios de Honduras: es la organización gremial de los Notarios (Unión de Notarios de Honduras, 2025)

Unión Internacional del Notariado (UINL): es una organización internacional no gubernamental que promueve el Notariado, como garante de la paz social, y actor de la seguridad jurídica y de la justicia preventiva (Unión Internacional del Notariado, 2025).

Vulnerabilidad: puede ser herido o recibir lesión, física o moralmente (Real Academia Española, 2025).

Capítulo III: Diseño Metodológico

3.1 Diseño de la investigación

Esta investigación con alcance exploratorio integra las visiones individual, colectiva y regulatoria para obtener un diagnóstico detallado, realista y multidimensional sobre el estado actual, las necesidades y percepciones en materia de procedimientos y gestión de riesgos en el notariado hondureño.

El tipo de investigación definida para este trabajo es mixto, ya que existe un componente de recopilación de información de fuentes documentales de donde se obtiene el estado del arte sobre la materia de estudio estableciendo las bases para realizar un acercamiento a la realidad actual en el contexto nacional a través del estudio de campo.

El enfoque de esta investigación es mixto, pues se basa en datos numéricos y cualitativos para obtener la información necesaria para responder a las interrogantes planteadas en la problemática y cumplir los objetivos de esta investigación.

3.2 Población y muestra

- **Población:** La población de este estudio de investigación son quienes forman parte del notariado hondureño según el Reglamento del Código del Notariado: 1. La normativa relacionada a la función notarial; 2. Todos los notarios; 3. Los funcionarios autorizados por el Ministerio de la Ley; 4. Corte Suprema de Justicia; 5. Contraloría del Notariado; 6. Unión de Notarios de Honduras.
- **Muestra:** Las limitaciones de esta investigación expuestas en el apartado 1.5, y los

factores determinantes para la viabilidad del estudio descrita en el apartado 1.6 de este documento, restringen el tamaño de la muestra sometida a esta investigación a los siguientes:

- Para obtener información de primera mano sobre las realidades operativas, las necesidades y viabilidad de implementar un manual de procedimientos y políticas basado en riesgos se definen como parte de la muestra de estudio a:
 - Notarios Hondureños Habilitados con Autorización de Protocolos en 2025, los cuales representan un total aproximado, según la Contraloría del Notariado de 850 Notarios.
 - La Unión de Notarios de Honduras, representando la visión colectiva del gremio notarial.
 - La Contraloría del Notariado, para contar con la visión centrada en la supervisión y cumplimiento normativo dado su mandato de órganos fiscalizador y de control.
- Para realizar una validación a pequeña escala de la funcionalidad práctica de la propuesta de diseño del manual de procedimientos y políticas basado en riesgos se define la siguiente muestra:
 - Desarrollo de prueba de concepto (PoC) en un despacho notarial documentando uno de los procedimientos notariales que a juicio de

del gremio notarial y ente contralor debería ser priorizados dada su cotidianidad y vulnerabilidad.

3.3 Técnicas para la recolección de datos

- Entrevistas semiestructuradas.
- Encuestas.
- Diagramación de procesos.
- Documentación de procedimientos y de gestión de riesgos en los formatos diseñados para ese fin.

3.4 Técnicas para el procesamiento y análisis de datos

- **Encuestas:** Para la aplicación y el análisis de los datos de las encuestas se utilizó Google Forms ya que realiza la tabulación de datos de manera inmediata.
- **Diseño y documentación del manual de procedimientos y políticas basado en riesgos:** Se utilizó Microsoft Word para diseñar y documentar los procedimientos y la propuesta de manual y Microsoft Excel para la valoración y análisis de riesgos de los procedimientos notariales.
- **Diagramación de procesos:** El modelado o diagramación de procesos se realizó en la versión gratuita de escritorio de Bizagi.
- **Ilustraciones:** Se utilizó la versión gratuita de Canva y aplicativos de

Microsoft Office para la elaboración de las ilustraciones.

Capítulo IV: Resultados

4.1 Visión Individual

Para conocer la percepción individual de los notarios hondureños se preparó una encuesta dirigida a los notarios hondureños para conocer su opinión sobre aspectos del marco metodológico, los desafíos y factores clave de éxito para la implementación de un manual de procedimientos y políticas basado en riesgos, así como el impacto potencial en el ejercicio de la función notarial.

La encuesta se elaboró en Google Forms y fue circulada a través de medios electrónicos, específicamente por correo electrónico y Whatsapp por un periodo aproximado de veinticinco (25) días comprendido entre el 27 de septiembre hasta el 21 de octubre de 2025.

En ese lapso se recibieron 61 respuestas de los 850 notarios habilitados y con autorización de protocolo vigente. En términos estadísticos los resultados presentan un nivel de confianza de 80% y margen de error del 8%; es decir que las respuestas de la encuesta reflejan en un 80% a la población total de notarios y que existe una variación de las respuestas de la muestra con respecto a la población de 8%.

Para referencia se comparte el enlace de documento de formato de Excel donde se encuentran consolidadas las repuestas recibidas de la encuesta:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1VpYRp6GObjbMrfcI7UFhXnLPUwdVq9RwjSd8IGEZF/edit?usp=sharing>

A continuación, se presentan la interpretación de los resultados de esta encuesta:

I Sección: Datos Demográficos de los Notarios

Esta sección recoge de información que permite describir a los notarios que respondieron esta encuesta en términos de su ubicación geográfica, edad y sexo con el fin de contextualizar, clasificar y segmentar las respuestas obtenidas.

1. Ubicación geográfica de donde ejercen la función notarial:

Pregunta 1: ¿En qué departamento ejerce o ha ejercido la función notarial?

Tabla 3: Distribución de respuestas recibidas de la encuesta a nivel nacional

Departamento de Honduras	Porcentaje
Francisco Morazán	60.7%
Cortés	9.8%
Comayagua	8.2%
Copán	6.6%
Choluteca	4.9%
Colón	3.3%
Atlántida	3.3%
Yoro	1.6%
La Paz	1.6%

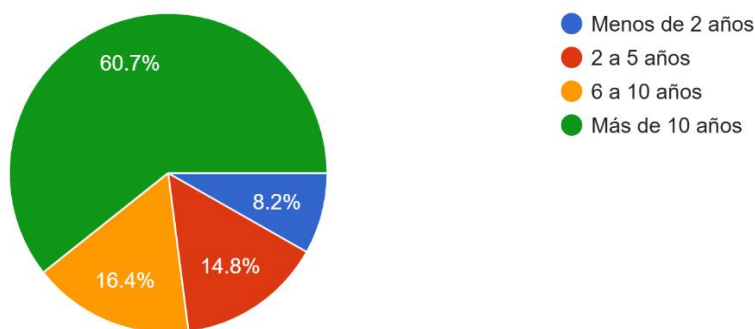
Fuente: Encuesta para Notarios Hondureños, 18, noviembre de 2025.

Se recibieron respuestas de 9 de los 17 departamentos que cuentan con notarios según los datos obtenidos de la Contraloría del Notariado. Dada la concentración de la función notarial en el departamento de Francisco Morazán, resulta esperada la concentración de respuestas en este departamento.

2. Tiempo de ejercer la función notarial:

Pregunta 2: ¿Hace cuanto ejerce la función notarial?

Ilustración 5: Tiempo de ejercer la función notarial



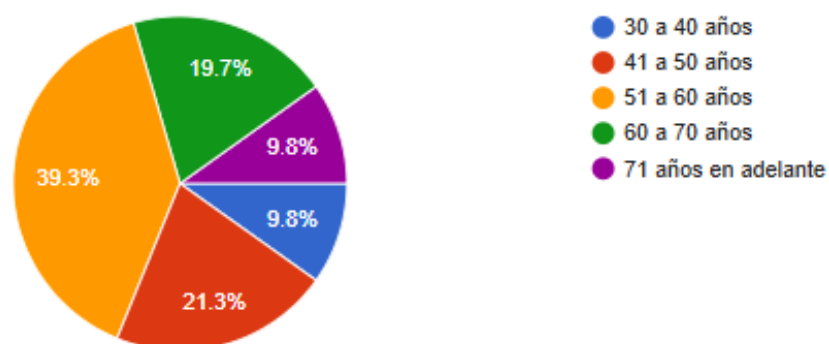
Fuente: Encuesta para Notarios Hondureños, 18, noviembre de 2025.

La mayoría de quienes respondieron a esta encuesta tienen amplia experiencia en el ejercicio de la función notarial, siendo una mayoría quienes tienen más de 10 años de experiencia por lo que sus percepciones sobre riesgos y su respuesta al cambio son de gran valor.

3. Edad de los notarios:

Pregunta 3: Edad.

Ilustración 6: Rango de edad de los notarios encuestados



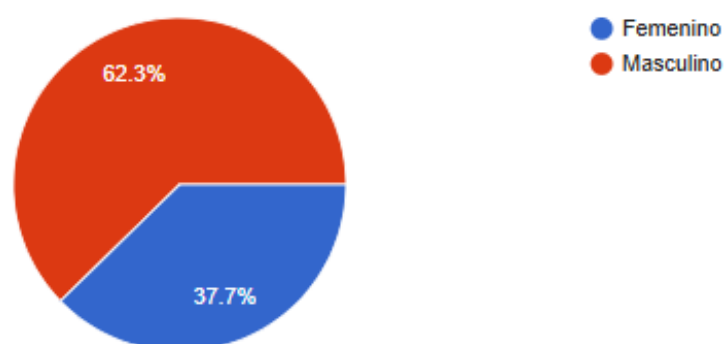
Fuente: Encuesta para Notarios Hondureños, 18, noviembre de 2025.

Alineado con la experiencia, la edad de los encuestados se concentra entre los 41 a 70 años, con características propias de los profesionales experimentados y en edad madura.

4. Sexo de los notarios:

Pregunta 4. Sexo.

Ilustración 7: Sexo de los notarios encuestados



Fuente: Encuesta para Notarios Hondureños, 18, noviembre de 2025.

Al igual que la respuesta del departamento donde se ejerce la función notarial, se alinea con la predominancia identificada en el apartado del marco teórico.

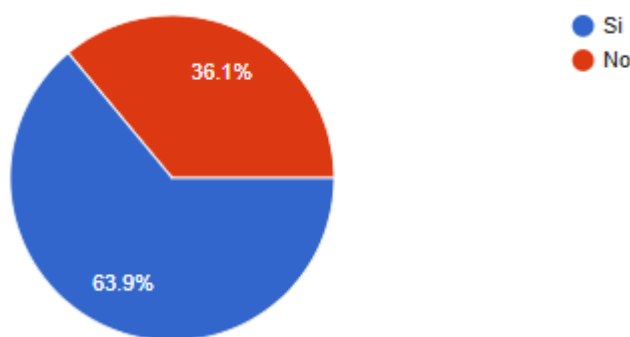
II Sección: Sobre el diseño del marco metodológico para el manual.

Esta sección de la encuesta fue diseñada para validar la formulación del problema, consultando sobre el uso de manuales, la percepción de utilidad en sus notarías y los aspectos considerados esenciales para el diseño de estos. Este último elemento contribuye a responder la primera pregunta de este trabajo de investigación: “¿Cómo se puede diseñar un manual de procedimientos y políticas basado en riesgos para procedimientos notariales en Honduras?”, pues se les pregunta a los potenciales usuarios lo que consideran importante que estos contengan para que sea diseñado con base a sus necesidades.

5. Uso actual de manuales por los notarios:

Pregunta 5: ¿Utiliza o ha utilizado manuales de procedimientos y políticas en su notaría?

Ilustración 8: Experiencia en uso de manuales



Fuente: Encuesta para Notarios Hondureños, 18, noviembre de 2025.

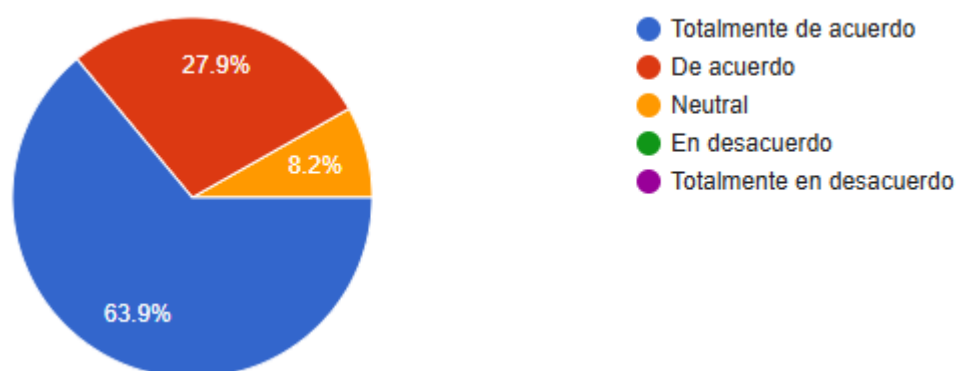
Esta estadística de uso de manuales de procedimientos y políticas en sus notarías confirma que existe una práctica de diseño de procedimientos individual lo que ayuda a comprender que si bien existen no se encuentran documentados en un estándar definido

para el gremio.

6. Percepción de utilidad del manual de procedimientos y políticas basado en riesgos:

Pregunta 6: ¿Considera que un manual de procedimientos y políticas actualizado y basado en riesgos es útil para su notaría?

Ilustración 9: Percepción de utilidad del manual de procedimientos y políticas basado en riesgos



Fuente: Encuesta para Notarios Hondureños, 18, noviembre de 2025.

Existe un acuerdo significativo sobre la utilidad del manual, pues, aunque el 36.1% no lo utilizan, reconocen la utilidad de un marco metodológico actualizado.

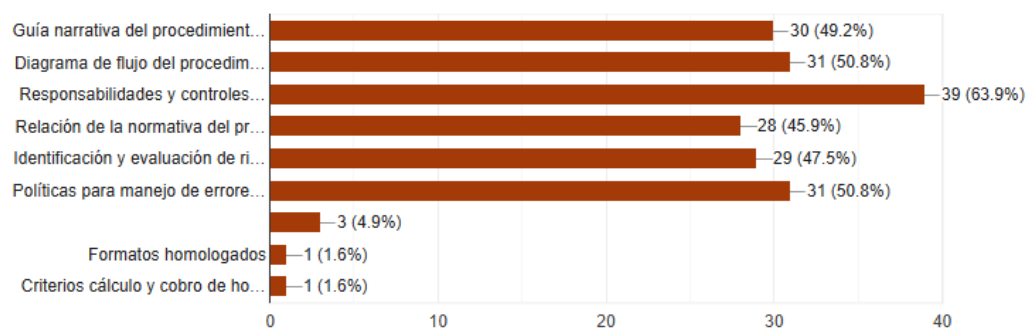
7. Contenido esencial del manual de procedimientos y políticas basado en riesgos:

Pregunta 7: ¿Qué aspectos considera **esenciales** para un manual de procedimientos basado en riesgos para apoyar la función notarial? Seleccione los **tres (3)** principales.

Lista de valores:

- a. Guía narrativa del procedimiento para el acto notarial.
- b. Diagrama de flujo del procedimiento para el acto notarial.
- c. Responsabilidades y controles para los intervinientes en el procedimiento para el acto notarial.
- d. Relación de la normativa del procedimiento para el acto notarial.
- e. Identificación y evaluación de riesgos para la ejecución del acto notarial.
- f. Política para manejo de errores y riesgos en la ejecución del acto notarial.
- g. Otros:

Ilustración 10: Contenido esencial del manual de procedimientos y políticas basado en riesgos



Fuente: Encuesta para Notarios Hondureños, 18, noviembre de 2025.

De las respuestas recibidas se puede inferir que todos los elementos propuestos para formar parte del contenido del manual son considerados importantes y esenciales aún la propuesta de incorporar la normativa relacionada al acto notarial a celebrarse aun cuando los notarios son altamente experimentados. Como aspectos adicionales en la respuesta marcada como “Otros:” dos (2) notarios consideraron útil incluir: formatos homologados y criterios de cálculo y cobro de honorarios.

III Sección: Sobre desafíos y factores de éxito para la implementación.

Esta tercera sección de la encuesta tiene como objetivo dar respuesta a la segunda pregunta de esta investigación: “¿Qué desafíos y factores de éxito se deben considerar para la implementación de un manual de procedimientos y políticas basado en riesgos en una notaría?”.

8. Desafíos de la implementación de un manual de procedimientos y políticas basado en riesgos:

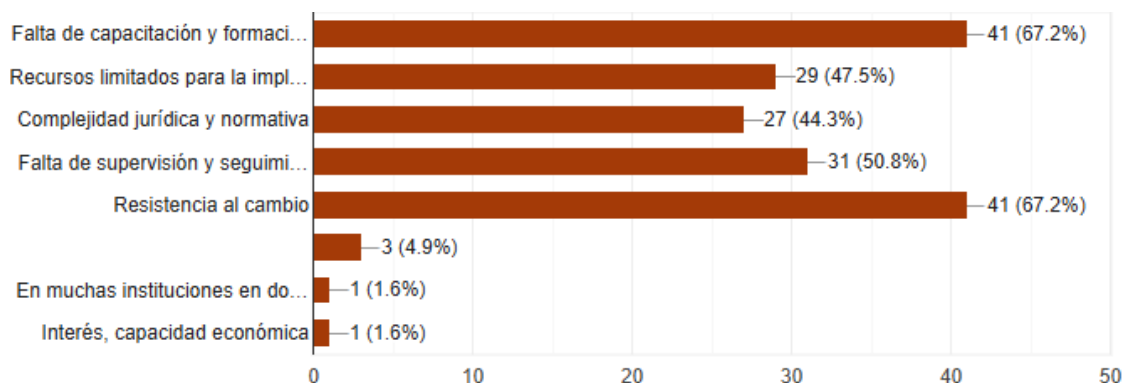
Pregunta 8: Marque cuáles considera que son los **tres (3)** mayores desafíos para implementar un manual de procedimientos y políticas basado en riesgos en las notarías hondureñas.

Lista de valores:

- a. Falta de capacitación y formación adecuada.
- b. Recursos limitados para la implementación.
- c. Complejidad jurídica y normativa.
- d. Falta de supervisión y seguimiento institucional.
- e. Resistencia al cambio.
- f. Otros:

Ilustración 11: Desafíos para la implementación de un manual de procedimientos y

políticas basado en riesgos en las notarías hondureñas



Fuente: Encuesta para Notarios Hondureños, 18, noviembre de 2025.

Existe una marcada tendencia en la opinión de que los tres (3) mayores desafíos para esta implementación son: 1. La falta de capacitación y formación específica; con 2. La resistencia al cambio y, 3. La falta de supervisión y seguimiento institucional.

Se puede considerar que la resistencia al cambio puede ser causado por varios factores los cuales están directamente relacionados con esta variable entre ellos:

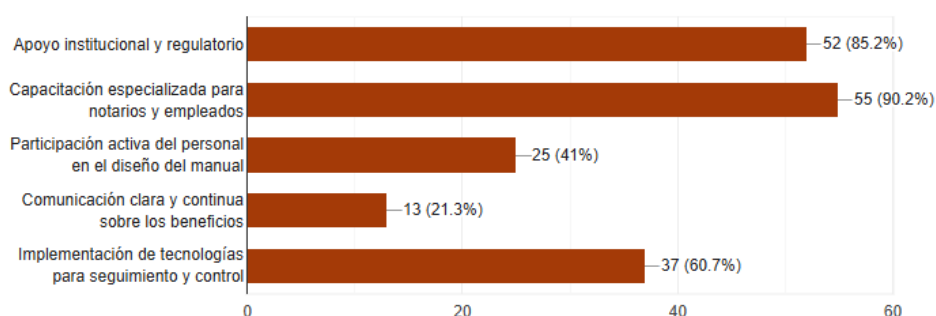
1. La necesidad de capacitación y formación específica ya que de manera natural los seres humanos rechazamos aquello que no conocemos.
2. La necesidad de apoyo y acompañamiento institucional, para la capacitación y formación necesaria para el correcto desarrollo del manual.
3. También, la edad y la experiencia de quienes participaron en contestar esta encuesta influye en este resultado, pues en el cruce de variables la respuesta “Resistencia al cambio” fue determinado como el principal

desafío para los notarios que se encuentran en el segmento de: “Más de 10 años” de experiencia en la función notarial y en los rangos de edad de “60 a 70 años” y de “71 años en adelante”.

9. Desafíos de la implementación de un manual de procedimientos y políticas basado en riesgos:

Pregunta 9: Marque cuáles considera que son los **tres (3)** factores que facilitarían la implementación exitosa de dicho manual.

Ilustración 12: Factores para la implementación exitosa de un manual de procedimientos y políticas basado en riesgos en las notarías hondureñas



Fuente: Encuesta para Notarios Hondureños, 18, noviembre de 2025.

Alineada con las respuestas de la pregunta número 8, los primeros dos factores de éxito son: 1. La capacitación especializada para notarios y empleados; y 2. Apoyo institucional y regulatorio; lo que confirma lo descrito en el análisis para esa pregunta. Como tercer factor se tiene a 3. La implementación de tecnologías para seguimiento y control, lo cual plantea una necesidad de incorporar medios tecnológicos que apoyen el desarrollo de la función notarial y especialmente en el desarrollo de este manual.

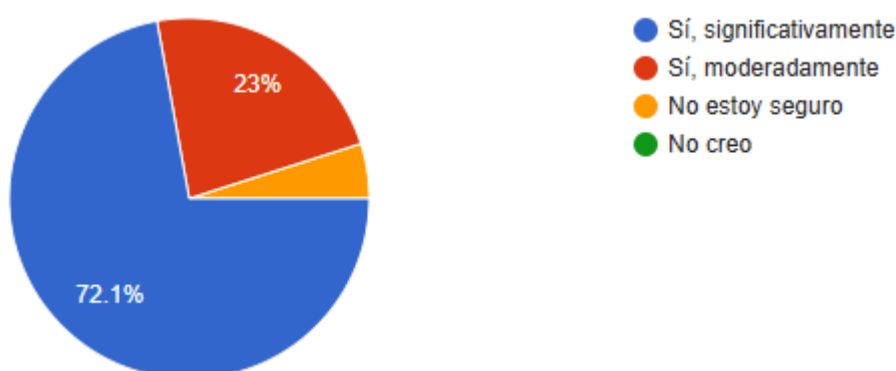
IV Sección: Sobre el impacto potencial en la función notarial.

En esta última sección las preguntas están orientadas para conocer la percepción del impacto, positivo expresado como beneficios esperados y negativo manifestado a través sus preocupaciones derivadas de una posible implementación de un manual de procedimientos basado en riesgos.

10. Reducción de errores o riesgos en la función notarial:

Pregunta 10: ¿Considera que la implementación de este manual puede contribuir a reducir errores o riesgos en la función notarial?

Ilustración 13: Contribución de la implementación del manual de procedimientos y políticas basado en riesgos para la reducción de errores o riesgos en la función notarial



Fuente: Encuesta para Notarios Hondureños, 18, noviembre de 2025.

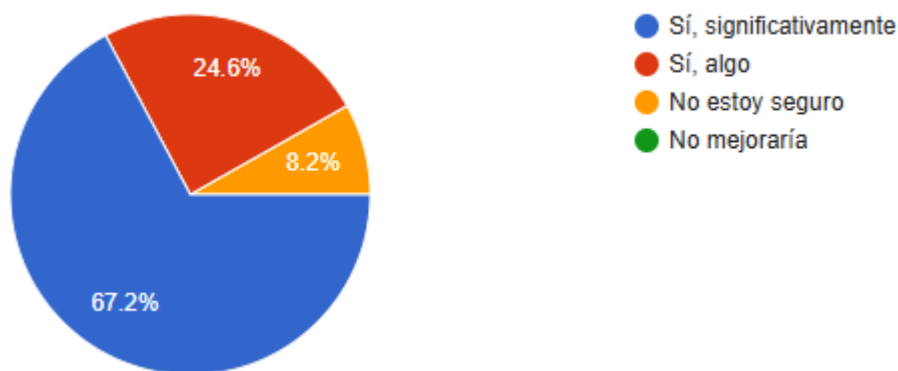
Ninguno de los notarios encuestados manifestó que este tipo de instrumentos no tuviera utilidad para los fines de su diseño y, casi de manera absoluta, consideran que aportaría para la reducción de errores y riesgos.

11. Mejora de la función notarial:

Pregunta 11: ¿Considera que la función notarial mejoraría si se implementaran manuales y políticas basadas en riesgos?

Ilustración 14: Contribución de la implementación del manual de procedimientos y

políticas basado en riesgos en la mejora de la función notarial



Fuente: Encuesta para Notarios Hondureños, 18, noviembre de 2025.

De manera consistente con la pregunta No. 6 sobre la percepción de utilidad del manual y la pregunta No. 10 sobre la contribución del manual en la función notarial para reducción de riesgos o riesgos, una amplia mayoría considera que si se implementaran manuales y políticas basadas en riesgos.

12. Beneficios esperados de la implementación del manual de procedimientos y políticas basado en riesgos:

Pregunta 12: ¿Qué beneficios directos esperaba percibir en su notaría con la implementación de dicho manual? (Respuesta abierta)

Esta pregunta fue diseñada para ser conocer con palabras propias de los notarios lo que esperarían como beneficio en el caso que se implementara un manual de procedimientos y políticas basado en riesgos las cuales se agruparon en (3) tres categorías de expectativas:

- a. Unificación gremial = Estandarización y unificación de criterios
- b. Mejora interna = Eficiencia operativa

c. Protección = Seguridad y mitigación de riesgos

A continuación, se desarrollan los hallazgos obtenidos de las respuestas de esta pregunta.

a. Estandarización y unificación de criterios: En esta categoría se refleja la necesidad de variabilidad en la práctica como medio para contribuir en la corrección de malas prácticas y la mejora del conocimiento del gremio.

i. Uniformidad y calidad: Esperan que con la uniformidad en las actuaciones notariales la mayoría de los casos se resolverían de la misma manera.

ii. Reducción de denegatorias: Los notarios esperan que este tipo de instrumentos apoyara en la reducción de los autos denegatorios especialmente los emitidos por el Instituto de la Propiedad (IP).

b. Eficiencia operativa: En esta categoría se refleja el impacto esperado en la operatividad de la notaría que puede asociarse con una mejor calidad de servicio.

i. Mejora continua: Se espera que el manual y la organización sistemática de los procesos pueda apoyar en lograr una prestación de servicios con mayor eficiencia. Algunos notarios ven al manual como un eje de mejora continua y una forma de irse adecuando a los cambios del mundo actual.

ii. Organización: Los procedimientos organizados y

documentados podrían facilitar la gestión de los actos notariales. Además, sería especialmente útil para la formación y aprendizaje rápido del personal de apoyo de la notaría.

c. Seguridad y mitigación de riesgos: Este beneficio se encuentra alineado con el enfoque de este proyecto de investigación y fue citado por varios como un medio que pudiera proveer mayor seguridad y tranquilidad en el ejercicio de la función notarial. Este resultado se encuentra alineado con las respuestas recibidas para la pregunta No. 10, sobre si consideran que la implementación de este manual puede contribuir a reducir errores o riesgos en la función notarial.

i. Prevención de errores: Esperan como principal beneficio la prevención y reducción de errores, especialmente aquellos que luego se convierten en problemas para realizar registros.

ii. Fortalecimiento del control: Esperan que la implementación de un instrumento así permitiera fortalecer el control interno, incluyendo la detección temprana de operaciones sospechosas.

13. Percepción de efectos negativos ante la implementación del manual de procedimientos y políticas basado en riesgos:

Pregunta 13: ¿Qué preocupaciones o posibles efectos negativos anticipa respecto a la implementación de un manual de procedimientos

y políticas basado en riesgos? (Respuesta abierta)

Los efectos negativos percibidos por los notarios ante una posible implementación de este tipo de instrumentos se clasificaron en tres (3) categorías:

- a. Factor humano = Resistencia al cambio y desconocimiento
- b. Factor operativo = Riesgos de burocracia y rigidez
- c. Factor Legal = Rechazo institucional

A continuación, se describen las tres clasificaciones:

- a. **Resistencia al cambio y desconocimiento:** Alineada con la pregunta No. 8 de esta encuesta, con los desafíos de la implementación de un manual de procedimientos y políticas basado en riesgos, de manera general se identifica la resistencia al cambio por no contar con la capacitación necesaria para una implementación de este tipo.
- b. **Riesgos de burocracia y rigidez:** Aún cuando se menciona que la uniformidad sería un beneficio de la implementación de este tipo de instrumentos, existe el temor en que un manual que si bien tiene el espíritu de servir como guía de apoyo termine siendo un obstáculo. Se teme a que agregue burocracia ralentizando procesos que ya de por sí ya son lentos. Así mismo, existe una preocupación de que se automatice el notariado, limitando el análisis y la creatividad del notario.
- c. **Rechazo Institucional:** Existe una preocupación que el manual no esté correctamente diseñado o interpretado pues dependerá en gran medida de la

fuelle de su creación y la formación y experiencia de quienes lo impulsen, ya que como efecto colateral de estos los notarios pudieran incurrir en responsabilidad administrativa, civil o penal. Existe mucho escepticismo de que exista voluntad para su implementación por parte de la Contraloría del Notariado y que las instituciones, específicamente el Instituto de la Propiedad (IP), “accepte” lo que ahí pueda definirse.

4.2 Visión gremial

Luego de desarrollar la encuesta a los notarios y conocer su perspectiva personal, se llevó a cabo una entrevista con la Directora Ejecutiva de la UNH, la abogada y notaria Gabriela Dávila Fontecha para conocer la visión de la Unión de Notarios de Honduras (UNH) como entidad representante de los notarios de Honduras.

La entrevista fue diseñada enfocada en tres áreas según las preguntas de la investigación:

1. La necesidad de un manual de procedimientos y políticas basado en riesgos.
2. Los desafíos prácticos de la implementación.
3. Impacto del manual en el ejercicio de la función notarial.

Entrevista:

La entrevista se llevó a cabo de manera presencial en la sede de la Unión de Notarios en la ciudad de Tegucigalpa el 23 de octubre del presente año, desarrollándose de manera amena permitiendo a través de la conversación una considerable flexibilidad a las preguntas preestablecidas.

Aclaratoria: Las respuestas de la Directora Ejecutiva de la UNH a la entrevista que se presentan a continuación no constituyen una transcripción literal, sino una síntesis analítica y agrupada priorizando la fidelidad conceptual a sus respuestas.

I Sección: Sobre el diseño y estandarización de procedimientos.

En esta primera sección de la entrevista tenía como diseño entender la visión gremial sobre la necesidad de estandarizar los procedimientos notariales.

1. **Visión gremial de la estandarización:** Actualmente, ¿Cuál es el nivel de homogeneidad o estandarización en la práctica de los procedimientos notariales más comunes? ¿Existen riesgos en esa variabilidad?

Existe un nivel de homogeneidad debido a que los actos notariales se realizan conforme a ley, pero con libertad de estilo. El riesgo identificado es de quien lo recibe (institución).

2. **Necesidad del manual:** Desde la perspectiva de la UNH, ¿Existe una necesidad real de desarrollar un manual de procedimientos y políticas basado en riesgos para los notarios hondureños? ¿Qué rol debería tener la UNH en su promoción?

No existe una necesidad de un manual rígido debido a que los actos notariales se deben realizar deben realizar conforme a ley, sin embargo, puede considerarse útil una guía de orientación. Puede ser de mayor utilidad para quienes ejercen la función notarial como agentes diplomáticos y consulares.

De crearse manual/guía el rol de la UNH sería de colaboración. La UNH ha sostenido reuniones de trabajo con la URMOPRELAFT y remitido una propuesta de buenas prácticas notariales para apoyar la debida diligencia, sin embargo, no se ha definido una versión final.

3. Priorización de procedimientos: De diseñarse un manual, ¿Cuáles serían, a su juicio los tres (3) a cinco (5) procedimientos notariales más vulnerables a riesgos en el contexto hondureño que deberían ser prioridad?

- a. Auténtica de firmas y copias.
- b. Actos no contenciosos (que lleva en expediente y que lleva apoderado o no).
- c. Escritura de inmuebles.
- d. Los relacionados con sociedades.

4. Inclusión del enfoque de riesgos: ¿Considera que el notariado hondureño está preparado para adoptar un enfoque basado en riesgos?

No están preparados, sin embargo, son capaces de adaptarse al cambio.

II Sección: Implementación y adopción.

En esta sección se desea conocer lo que implicaría llevar un manual de procedimientos y políticas basado en riesgos a la práctica con el objeto de identificar los desafíos y aspectos habilitadores para ello.

5. Desafíos operativos: ¿Cuáles considera que serían los principales desafíos

operativos que enfrentaría una notaría promedio en Honduras al implementar este manual?

Resistencia al cambio. La lectura y estudio constante al que cada notario debe estar comprometido.

6. **Factores de éxito:** ¿Qué factores de éxito serían cruciales para que un notario joven o uno con amplia trayectoria adopte y aplique el manual de forma efectiva?

Existe mayor probabilidad que un notario joven lo aplique a que uno con amplia trayectoria por la propia naturaleza de la resistencia al cambio.

III Sección: Fortalecimiento y confiabilidad.

En esta sección se indaga sobre el posible uso del manual, considerando las respuestas anteriores.

7. ¿Tiene algún ejemplo de riesgo materializado que pudiera haberse evitado con una gestión clara de riesgo?
- a. Guarda y cuidado de menores sin haber considerado elementos del Código de Familia.
 - b. Certificación para salida de menores.
 - c. Traspasos.

4.3 Visión del ente contralor

Contando ya con la visión individual y gremial sobre el diseño e implementación de un manual de procedimientos y políticas basado en riesgos era necesario conocer y contrastar la perspectiva del ente contralor, Contraloría del Notariado. En la Contraloría del Notariado se entrevista a la abogada y notaria María Consuelo Williams de Ortez, miembro contralor.

La entrevista fue diseñada enfocada en tres áreas según las preguntas de la investigación:

Identificación y medición de riesgos notariales

1. Causales de error y faltas cometidas
2. Diseño y marco metodológico
3. Implementación y desafíos
4. Impacto y fortalecimiento

Entrevista:

La entrevista se llevó a cabo de manera presencial en la sede de la Contraloría del Notariado en la ciudad de Tegucigalpa el 07 de noviembre del presente año, desarrollándose a través de la conversación extensa flexibilizando la estructura de la entrevista preparada.

Aclaratoria: Las respuestas de la Contralora a la entrevista que se presentan a continuación no constituyen una transcripción literal, sino una síntesis analítica y agrupada priorizando la fidelidad conceptual a sus respuestas.

I Sección: Identificación y Medición de Riesgos Notariales

En esta primera sección de la entrevista tiene como objetivo identificar donde se generan la mayor cantidad de problemas y las razones que los ocasionan.

1. **Procedimientos de mayor riesgo:** Según la experiencia de la Contraloría, ¿Cuáles son los procedimientos notariales que estadísticamente presentan mayor riesgo?

Coincide con las descritas por la Directora de la Unión de Notarios que son:

- a. Auténtica de firmas y copias.
- b. Actos no contenciosos (que lleva en expediente y que lleva apoderado o no).
- c. Escritura de inmuebles.
- d. Los relacionados con sociedades.

2. **Fuentes de Riesgo:** En términos de gestión de riesgos, ¿Dónde estima se da la mayor vulnerabilidad del notariado hondureño?

- a. En la presentación de protocolos se puede observar que existen notarios que hacen libramientos, extensión de testimonios sin contar con todas las firmas de las partes por lo cual esos instrumentos deben de ser cancelados.
- b. Otro caso común es que los notarios no firmen sus protocolos y estos han fallecido.

- c. Cuando no colocan el nombre de a quien se le libra la primera copia.
- d. La no inscripción de testimonios.
- e. Errores de forma.
- f. Las denegatorias del Instituto de la Propiedad (IP).

II Sección: Causales de error y faltas cometidas

Esta segunda sección aborda el factor humano y de la operatividad de las notarías.

3. **Causales de faltas disciplinarias:** ¿Cuáles son las principales causales por las que la Contraloría del Notariado suele iniciar un expediente disciplinario contra un notario?

Al ser un ente administrativo lo que se realizan son los señalamientos de las faltas, quien realiza las sanciones es la Corte Suprema de Justicia, sin embargo, existen ocasiones en que no se sancionan de manera correspondiente lo que causa molestias.

4. **Errores formales o errores sustanciales:** ¿Hay una diferencia notable entre la incidencia de errores de carácter formal (que pueden subsanarse) y faltas de carácter sustancial (que comprometen la fe pública)?

Los dos tipos de falta son igualmente importantes. Los subsanables que la Contraloría señala y que los notarios deben corregir para que se le autorice nuevo protocolo. Se hacen revisiones periódicas de los protocolos y también se realizan inspecciones a nivel nacional,

aunque de manera frecuente no encontramos a los notarios en sus oficinas. También, existen casos de carácter sustancial como cuando no firma el notario.

5. **Falta de Criterio vs. Negligencia:** Considerando la falta de un marco unificado, ¿Con qué frecuencia las faltas se deben a una diferencia de criterio o interpretación legal (algo que el manual podría ayudar a resolver) en comparación con la negligencia o la mala fe directa?

Por ejemplo, el citado de la falta de firma y sello del notario es por pura negligencia inexcusable, pero existen casos también de mala fe. Son pocas las ocasiones de faltas por diferencia de criterio o interpretación legal.

III Sección: Diseño y marco metodológico

En esta sección busca información sobre la existencia, el diseño y la adopción institucional de cualquier guía procedimental.

6. **Visión de homogeneidad:** Actualmente, ¿Cuál considera que es el nivel de homogeneidad en la práctica de los procedimientos notariales más comunes?

No existe homogeneidad y la variabilidad podría causar errores. Incluso existen notarios en que su secretaria realiza toda la función y no revisan de la manera que corresponde, al final ellos son quienes otorgan la fe pública. Debido a las revisiones de la Contraloría del Notariado el nivel de homogeneidad va incrementando gradualmente.

7. **Propuesta:** ¿Ha habido esfuerzos por proponer un marco metodológico de mejores prácticas a nivel gremial/institucional?

No, lo que se ha provisto es de circulares, se imparten capacitaciones y se han creado formatos de referencia.

8. **Visión de Futuro:** ¿Qué pasos concretos está considerando la Contraloría para **integrar las nuevas tecnologías** (ej. protocolo electrónico, bases de datos compartidas) con las mejores prácticas de procedimientos para modernizar la función notarial?

Se tienen acuerdos de cooperación interinstitucional con el Registro Nacional de las Personas (RNP) de quien se recibe un muy buen servicio. Se dieron inicios a protocolo electrónico con el anterior presidente de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), sin embargo, no se concretó.

9. **Integración de Riesgos:** ¿Considera la Contraloría que un manual de procedimientos/guía debería integrar un enfoque de gestión de riesgos para los procesos notariales?

Si se considera importante.

IV Sección: Implementación y desafíos

En esta sección busca el conocimiento de lo que pudiera ser una barrera institucional.

10. **Barreras Institucionales:** Desde su experiencia en supervisión, ¿cuáles son los principales obstáculos que la Contraloría anticipa por parte del gremio notarial para la adopción de una guía de procedimientos?

No considera que hubiera dificultad y de existir los notarios tendrían que cumplirla

para mejorar el desempeño de su función a pesar de la resistencia inicial que tuvieran.

- 11. Carga Administrativa vs. Eficiencia:** Una preocupación común según la encuesta que se compartió con los notarios, es que un manual incremente la burocracia. ¿Considera que puede un manual basado en riesgos fortalecer los controles sin ralentizar indebidamente la agilidad en los procesos?

No considera que una guía pudiera causar retrasos en la ejecución de los procesos.

- 12. Capacitación y Criterio:** ¿Qué tipo de capacitación requeriría la Contraloría del Notariado para sus inspectores y para los notarios, para garantizar que la aplicación del manual sea interpretada como una guía de referencia y no como una "camisa de fuerza"?

La capacitación debe ser constante, ya que aun cuando se realizan se continúan teniendo serios problemas en el IP. La Escuela Judicial también participa en la formación de la Contraloría del Notariado y de las diferentes personas que intervienen en los diferentes procesos.

- 13. Factores Críticos de Éxito:** ¿Cuál es, a su juicio, el factor más importante para que la implementación de un manual basado en riesgos pudiera convertirse en una práctica institucionalizada y exitosa en Honduras?

La capacitación constante sobre el uso.

V Sección: Impacto y fortalecimiento

En esta última sección se busca validar el impacto del manual en la supervisión que la Contraloría realiza.

14. Herramienta de Supervisión: ¿De qué manera un manual de procedimientos y políticas ampliamente adoptado facilitaría las labores de inspección y disciplina de la Contraloría del Notariado?

Si facilitaría la función de la Contraloría ya que la carga y volumen de trabajo de los que revisan los protocolos que se presentan a diario.

15. Mitigación de la Vulnerabilidad: Al implementarse un manual/guía, ¿Cómo esperaría la Contraloría que esto impacte en la reducción de la vulnerabilidad del notariado hondureño y consecuentemente reducir la incidencia de las faltas y errores más comunes que ustedes identifican?

Si se reducirían ya que podrían ser medios preventivos ya que hasta que los notarios presentan sus protocolos aquí es que nos podemos dar cuenta de los errores que se han cometido.

4.4 Propuesta de formato de manual de procedimientos y políticas basado en riesgos

El diseño para la propuesta del formato para el manual de procedimientos y políticas basado en riesgos es el resultado de la adaptación de la guía metodológica para elaboración de manuales de procedimientos desarrollado por la ONADICI dada su alineación con la norma ISO 9001:2015. Además, para enriquecer el formato y cumplir los objetivos de este trabajo, se incorporaron los elementos pertinentes de los formatos provistos por la URMOPRELAFT como parte de los programas de cumplimiento para las

personas naturales y jurídicas del sector APNFD y las respuestas de los notarios a la pregunta No. 7 de la encuesta realizada como parte de esta investigación: “¿Qué aspectos considera esenciales para un manual de procedimientos y políticas basado en riesgos para apoyar la función notarial? Seleccione los tres (3) principales (Franco, 2025).”

La propuesta del contenido necesario para el manual de procedimientos y políticas basado en riesgos es el que se presenta a continuación:

14. Portada: La cual debe contener:

- a. Nombre de la notaría
 - b. Nombre del documento: “Manual de Procedimientos y Políticas”
 - c. Código y nombre del procedimiento para el acto notarial
 - d. Mes y año de aprobación
2. Responsables del documento: Apartado donde se detallan las personas que elaboraron, revisaron y aprobaron el documento con su respectivo cargo, fecha de elaboración, revisión y aprobación y espacio para la firma de quienes intervinieron. El notario será el responsable final de la aprobación del documento.
 3. Índice: Conteniendo desde el apartado de “Objetivos” hasta los “Anexos” del contenido.
 4. Objetivo del procedimiento: Se describe el objetivo de ejecutar el

procedimiento.

5. Alcance del procedimiento: Define el inicio y el fin del procedimiento que será descrito.
6. Marco legal del procedimiento: Normativa utilizada y su respectivo número de decreto, acuerdo o resolución.
7. Definiciones:
 - a. Siglas y abreviaturas
 - b. Definiciones
8. Responsables del procedimiento: Las personas que intervienen en la ejecución del procedimiento para el acto notarial con su área de trabajo y rol.
9. Insumos del procedimiento: Detalle de los insumos requeridos para ejecutar el acto notarial, codificado y descrito, especificando su lugar y tiempo de guarda.
10. Productos del procedimiento: Este apartado detalla las salidas/productos que se generan de la ejecución del acto notarial, codificado y descrito, especificando su lugar y tiempo de guarda.
11. Guía narrativa del procedimiento: Se explica el paso a paso de cómo ejecutar el acto notarial considerando sus: etapas, insumos, actividades, responsables, productos y tiempo estimado de ejecución.
12. Políticas y lineamientos del procedimiento: Para las actividades descritas

en la narrativa del procedimiento donde el notario estime deba aplicarse una política y/o dictar lineamientos deberá describirlos para que puedan ser cumplidos en el momento de su ejecución.

13. Diagrama de flujo del procedimiento: Representación gráfica del procedimiento descrito en la guía narrativa del procedimiento.
14. Gestión del riesgo: A través de una matriz de riesgos, se realiza la identificación, estimación y gestión de riesgos, inicialmente validando si se identifica un origen de riesgos de LAFT como establece el Formato para la Elaboración del Programa de Cumplimiento para Personas Naturales en el Sector APNFD (URMOPRELAFT, 2023). La matriz contiene:
 - a. Identificación de riesgos según las etapas del procedimiento.
 - b. Estimación del riesgo inherente (probabilidad e impacto ante la ocurrencia del riesgo).
 - c. Estimación de zona de riesgo preliminar.
 - d. Descripción de los controles obligatorios para mitigar los riesgos.
 - e. Controles existentes en la notaría.
 - f. Definición de los controles pendientes.
 - g. Estimación del riesgo residual según la probabilidad

e impacto de la materialización del riesgo.

- h. Estimación de la zona de riesgo final.
- i. Respuesta del notario a los riesgos. (ONADICI, 2025)

15. Anexos: Espacio donde se incluyen los formatos u otros elementos importantes para el procedimiento como referencia.

16. Control de cambios al procedimiento: Fecha y versión del documento, nombre y cargo del autor del cambio, la descripción del cambio, nombre, cargo y firma del autorizador del cambio.

El Anexo No. 1, contiene la propuesta de formato para el Manual de Procedimientos y Políticas Basado en Riesgos.

4.5 Resultados de prueba de concepto (PoC) del manual de procedimientos y políticas basado en riesgos

Elaborada la propuesta de formato para el manual de procedimientos y políticas basado en riesgos de acuerdo con el diseño metodológico definido para esta investigación se eligió un procedimiento notarial para realizar la prueba de concepto. El procedimiento notarial fue elegido considerando las respuestas de la Unión de Notarios y la Contraloría del Notariado a la pregunta: “De diseñarse un manual, ¿Cuáles serían, a su juicio los tres (3) a cinco (5) procedimientos notariales más vulnerables a riesgos en el contexto hondureño que deberían ser prioridad?”. El primer procedimiento notarial mencionado en ambos casos fue el de auténtica de firmas y copias.

Decidido el procedimiento, la investigadora inició a documentarlo en el formato propuesto llenando cada uno de los apartados con base a la normativa relacionada de manera que cuando fuera el momento de realizar el trabajo de campo pudiera tener los conocimientos necesarios para realizar las preguntas pertinentes.

Con un avance significativo, se procedió a realizar el trabajo de campo en el Despacho Legal y Notaría BLR con domicilio en los locales 806 y 807 del edificio Distrito Artemisa Sur, en la colonia Altos del Trapiche de la ciudad de Tegucigalpa. Para iniciar la PoC se explicaron los objetivos de la investigación y de la PoC a la profesional que apoyaría a la investigadora en esta actividad. Comprendidos los objetivos, se presentó el avance de la documentación del procedimiento y las dudas que surgieron en el momento de la documentación por lo que se procedió a completar y corregir el contenido.

A continuación, se presentan los resultados de la PoC:

Tabla 4: Resultados de la PoC

Metas	Estado: ¿Demostrado o Cumplido?	Acciones Sugeridas
1. Demostrar que el procedimiento seleccionado puede ser documentado de manera clara y completa en el formato propuesto.	Demostrado	1. Validar la experiencia de usuario realizando la prueba con el usuario final esperado para identificar oportunidades de mejora. 2. Documentar otro

		procedimiento con un mayor grado de complejidad.
2. Validar de manera general del contenido del procedimiento documentado.	Cumplido	1. Validar exhaustivamente el contenido del procedimiento.

Análisis de Resultados y Lecciones Aprendidas de la PoC

Esta PoC cumplió las metas establecidas y el formato propuesto es un buen punto de partida para elaborar manuales de procedimientos basados en riesgos.

El llenado del formato fue relativamente sencillo, sin embargo, el apartado del modelado del proceso bajo la notación BPMN 2.0, requiere conocimientos específicos de la Ingeniería Industrial para respetar la sintaxis y las mejores prácticas en la diagramación de procesos.

El formato propuesto a priori puede identificarse útil para el nivel operativo y para quienes se encuentran en formación.

Recomendaciones de la PoC

A partir de esta experiencia, se determina que:

1. Es necesario que los manuales de procedimientos y políticas basados en riesgo deben diseñarse y documentarse de acuerdo con las necesidades de cada usuario final por lo que es necesario determinar las expectativas y necesidades de cada grupo

- de usuarios de manera que el riesgo de la resistencia al cambio sea menor y el impacto de la implementación de este tipo de instrumentos sea maximizado.
2. Identificar soluciones tecnológicas que apoyen el proceso del modelado y descripción narrativa de los procedimientos ya que son los dos apartados que toman la mayor cantidad de tiempo en documentar.
 3. Identificar una notación para el modelado de procedimientos más sencilla de comprender.
 4. Realizar las acciones sugeridas del apartado de Resultados de la PoC.

Fuente: Informe de Prueba de Concepto, 13, octubre de 2025.

Para referencias, el Anexo No. 2, contiene el Manual de Procedimientos y Políticas Basado en Riesgos para la Certificación de Autenticidad de Firmas PRO-01-2025 v1 y en el Anexo No. 3 presenta el informe de la PoC No. de Versión 1, No. de Revisión 1.

Capítulo V: Propuesta de Mejora

Las siguientes propuestas están orientadas a contribuir de manera técnica y jurídica para la creación de un impacto legal esperado en aras de apoyar la función notarial.

Propuesta No.1: Propuesta de Diseño Modular y Segmentación de Usuarios

La encuesta y las entrevistas confirman la importancia del manual, el impacto que este pudiera tener y los desafíos y factores de éxito de una posible implementación por lo cual el diseño es un factor crucial para que este sea viable. Se propone que el Modelo de Manual de Procedimientos y Políticas Basado en Riesgos diseñado y documentado por esta investigación sea el punto de partida metodológico para el diseño de manuales según el perfil del usuario de quien lo utilizará:

- **Jueces de Paz:** Este manual escrito en lenguaje técnico tiene como fin establecer el procedimiento para autorizar testamentos por lo que debe incluir los requisitos, el procedimiento y los formatos sugeridos, así mismo los riesgos identificados para este acto de manera que puedan guiar al juez en las mejores prácticas para ello.
- **Agentes Diplomáticos y Consulares:** Este manual escrito en lenguaje natural ya que quienes ejercerán la función notarial pudieran no tener formación en derecho, sin embargo, deberán cumplir a cabalidad la normativa y la voluntad de los requirentes, por lo que el no contar con la formación legal es inexcusable. Los procedimientos por considerar son aquellos que solicitados con mayor frecuencia por la comunidad hondureña en el exterior. El contenido del manual debe incluir los requisitos obligatorios para autorizar el acto notarial y normativa relacionada para referencia y comprensión, así como la casuística con la respectiva forma de

proceder en cada caso y los formatos necesarios. Además, el manual deberá incluir una guía sobre la identificación y gestión de riesgos de acuerdo con las mejores prácticas para la función notarial.

- **Notarios:** El enfoque de este manual sería el de las mejores prácticas de prevención de riesgos, la identificación y gestión de riesgos de tipo legal/cumplimiento siendo este una guía orientadora y de apoyo para los notarios en los actos con mayor vulnerabilidad. El objetivo es que este manual sea de actualización continua de manera que se adapte a cada nuevo desafío y que sea la base para la construcción de un documento interno de la notaría donde se coloquen los medios de prueba que certifiquen que se realizaron los procedimientos en cumplimiento a los controles establecidos por el notario de acuerdo con su tolerancia al riesgo.
- **Personal de apoyo:** Este manual escrito en lenguaje natural tiene un enfoque operativo que instruye sobre el paso a paso, requisitos y formatos a utilizar. Este manual es especialmente útil para homogenizar procesos y capacitar al nuevo personal de apoyo dentro de una Notaría, Juzgado de Paz o Consulado por lo que debe especificar la forma en que cada gestión debe realizarse para el cumplimiento estricto de la normativa, considerando la realidad de la capacidad instalada de la Notaría, Juzgado de Paz o Consulado y en línea al estilo del notario. La sección de riesgos de este manual debe ser la que se encuentre dentro del alcance de prevención, gestión y mitigación en las acciones de este.

Propuesta No. 2: Promoción de la Colaboración Interinstitucional

Para lograr una exitosa adopción del manual de procedimientos y políticas debe existir confianza en el contenido de este, para esto deben converger las diferentes

visiones a través de una colaboración activa de: la Contraloría del Notariado, la Unión de Notarios de Honduras (UNH), la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), la URMOPRELAFT y la Escuela Judicial. Esta propuesta tiene como objetivo construir, validar, adoptar y promover el manual de procedimientos y políticas como una guía de referencia oficial para el apoyo en la formación notarial. La colaboración interinstitucional sería una garantía de que su contenido es válido de acuerdo con la normativa y será utilizado como material esencial en el que se basará la capacitación obligatoria a los Jueces de Paz y Agentes Diplomáticos y Consulares. Siendo este manual el insumo en la capacitación, también será útil para que la Contraloría del Notariado como instrumento de apoyo en sus procesos de inspección.

Capítulo VI: Discusión, Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

Con base a los objetivos específicos definidos en el contexto de la problemática identificada considerando la visión individual, gremial y rectora de la función notarial.

1. Esta investigación confirma que un manual de procedimientos y políticas basado en riesgos es viable, pues la prueba de concepto de documentar un procedimiento de una notaría en el modelo propuesto por esta investigación demostró su viabilidad práctica y coherencia metodológica por lo que puede ser tomado como insumo por el gremio y ente contralor para su perfeccionamiento.
2. Percibidos la utilidad y reconocida la necesidad de una guía de referencia flexible y eficiente sin limitar la discrecionalidad, estilo y creatividad de los notarios se determinó que los principales desafíos para la adopción de un manual de procedimientos y políticas basados en riesgo no son de carácter técnico, sino cultural. Las tres (3) partes consultadas, los notarios, el gremio notarial y el ente contralor identifican como principal desafío la resistencia al cambio lo cual con una adecuada estrategia de diseño e implementación basada en capacitación y acompañamiento institucional puede ser superado pues estos se consideran los principales factores de éxito.
3. Se determina que un manual de procedimientos y políticas basado en riesgos tiene el impacto potencial de fortalecer el ejercicio de la función notarial nacional especialmente: en la formación de capacidades, en la estandarización de

procedimientos en los consulados, juzgados de paz y notarías donde se implemente y como medio de prevención y reducción de incidencia de los errores más comunes. En consecuencia, al alcanzar los beneficios expuestos anteriormente pudiera agilizar las tareas de inspección de la Contraloría del Notariado.

Recomendaciones

1. Para una exitosa adopción del manual de procedimientos y políticas basado en riesgos se recomienda que la Contraloría del Notariado y la Unión de Notarios de Honduras coordinen el diseño de esta herramienta de manera conjunta tomando en consideración las necesidades, expectativas y temores de los potenciales usuarios de manera que el riesgo de la resistencia al cambio a su adopción sea mitigado. El modelo validado en la PoC y la información que los resultados de esta investigación han arrojado son un punto de partida para desarrollar su propio instrumento.
2. Una vez diseñado el manual de procedimientos y políticas basado en riesgos se recomienda realizar pruebas piloto de manera en que se pueda medir la experiencia de usuario y el impacto en relación con la reducción de incidencias de error en los procedimientos documentados. Con base a los resultados, deben realizarse las mejoras necesarias para que los objetivos esperados sean alcanzados.

3. Para una estrategia de implementación exitosa de este instrumento la comunicación debe ser clara enfatizando que el espíritu y objetivo de esta guía es que este sirva como guía metodológica y de apoyo para protección legal de quienes ejercen la función notarial. La implementación debe de ser gradual y por sectores, iniciando por quienes ejercen esta función sin ser notarios: Jueces de Paz y Agentes Consulares donde el manual de procedimientos y políticas sirva como la base para su programa de formación de carácter obligatorio.

4. El manual debe ser considerado un documento vivo que debe ser revisado y actualizado de manera continua, por lo que para facilitar su acceso se recomienda sea alojado en un repositorio digital en una plataforma accesible a todos los interesados y con la facilidad de descarga de formatos editables para la personalización de estilos.

Bibliografía

- Cabanellas de Torres, G. (1993). *Diccionario Jurídico Elemental*. Buenos Aires: Editorial Heliasta S.R.L.
- Cabanellas, G. (2003). *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual*. Buenos Aires,, República Argentina: Editorial Heliasta S.de R. L.
- CNBS. (2025). *Sitio Oficial de URMOPRELAFT*. Obtenido de Sitio Oficial de URMOPRELAFT: <https://urmoprelaft.cnbs.gob.hn/>
- Código del Notariado*. (s.f.).
- Contraloría del Notariado. (2025). *Poder Judicial*. Obtenido de Poder Judicial: <https://www.poderjudicial.gob.hn/DependenciasPJ/ContralNotariado/SitePages/Home.aspx>
- Decreto 353-2005 Código del Notariado*. (2005). Tegucigalpa. Obtenido de <https://www.notarios honduras.org/wp-content/uploads/2017/01/Codigo-del-Notariado.pdf>
- GAFILAT. (Diciembre de 2022). *GAFILAT*. Recuperado el 2025, de GAFILAT: <https://biblioteca.gafilat.org/?p=454>
- ISO. (2025). *ISO*. Obtenido de ISO: <https://www.iso.org/obp/ui#iso:std:iso:9001:ed-5:v1:es>
- Mora Vargas, H. (1999). *Manual de Derecho Notarial*. San José, Costa Rica: Investigaciones Jurídicas.
- Neri, A. (1969). *Tratado Teórico y Práctico de Derecho Notarial*. Buenos Aires, República Argentina: Ediciones Depalma.
- Nuñez Lagos, R. (1954). El Derecho Notarial. *Tercer Congreso Internacional del Notariado Latino*, (págs. 38-39). París.
- ONADICI. (17 de Septiembre de 2025). Recuperado el 2025, de ONADICI: <https://www.onadici.gob.hn/plantillas-de-manuales-de-procedimientos/>
- ONADICI. (octubre de 2025). Plantilla de Matriz para la Evaluación, Análisis y Respuesta a los Riesgos. Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras.
- Poveda Cruz, C. A. (01 de Enero de 2016). *Universidad de La Salle, Bogotá*. Obtenido de <https://ciencia.lasalle.edu.co/server/api/core/bitstreams/4ea1df4a-50ee-49a9-a812-afe67c97385e/content>
- Real Academia Española. (2025). *Diccionario de la Lengua Española*. Obtenido de <https://dle.rae.es/>
- Rodríguez, I. (18 de Noviembre de 2014). *Auditool*. Obtenido de Auditool: <https://www.auditool.org/blog/control-interno/que-es-el-riesgo-riesgo-inherente-y-riesgo-residual>
- Santander. (12 de diciembre de 2025). *Impulsa Empresa*. Obtenido de Impulsa Empresa: <https://www.impulsa-empresa.es/diccionario/poc-prueba-concepto/>
- Unión de Notarios de Honduras. (2025). *Unión de Notarios de Honduras*. Obtenido de <https://www.notarios honduras.org/>
- Unión Internacional del Notariado. (2025). *Unión Internacional del Notariado*. Obtenido de Unión Internacional del Notariado: <https://uinl.org/es/>
- Unión Internacional del Notariado y GAFILAT. (s.f.). *Alertas de Riesgo en el Sector Notarial*.
- URMOPRELAFT. (Marzo de 2023). Formato para la Elaboración del Programa de Cumplimiento, Personas Naturales, Sector APNFD. Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras.

Glosario de Términos

Identificación del Riesgo: consiste en determinar, conocer y documentar los riesgos inherentes a los que está expuesto el Sujeto Obligado, en desarrollo de su actividad.

(URMOPRELAFT, 2023)

Impacto Categoría Alto: Impactos que pueden poner en riesgo la continuidad de operaciones del Sujeto Obligado. (URMOPRELAFT, 2023)

Impacto Categoría Bajo: Impactos que se pueden controlar dentro de la gestión del Sujeto Obligado. (URMOPRELAFT, 2023)

Impacto Categoría Medio: Impacto que pueden representar pérdidas económicas para el sujeto obligado. (URMOPRELAFT, 2023)

Impacto de Tipo de Cumplimiento: Riesgo existente o emergente de incumplimiento del marco legal aplicable, políticas internas o incumplimientos al código de ética del Sujeto Obligado, que puede resultar en responsabilidades civiles o penales que pueden generar consecuencias financieras negativas. (URMOPRELAFT, 2023)

Impacto de Tipo de Contagio: Es la pérdida potencial en que puede incurrir un sujeto obligado, directa o indirectamente, por la acción de un vinculado. (URMOPRELAFT, 2023)

Impacto de Tipo Reputacional: Es la pérdida de prestigio que padece un sujeto obligado al ser utilizado para el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

(URMOPRELAFT, 2023)

Impacto de Tipo Operativo: Riesgo de pérdidas económicas como resultado de fallos o falta de adecuación de los procesos internos, de las personas, de los sistemas o por eventos externos.

Medición del Riesgo: medir la exposición derivado de la probabilidad de ocurrencia y el impacto del riesgo inherente a través de técnicas cualitativas, cuantitativas o una combinación de ambas. (URMOPRELAFT, 2023)

Mitigación y Control del Riesgo: consiste en la aprobación de políticas, procedimientos, mecanismos, controles y procesos definidos para reducir o aminorar el riesgo de exposición del Sujeto Obligado. (URMOPRELAFT, 2023)

Monitoreo del Riesgo: consiste en la evaluación de la efectividad de las políticas y procedimientos de gestión el riesgo, y la implementación de las modificaciones que sean necesarias. (URMOPRELAFT, 2023)

Procedimiento: Método de ejecutar algunas cosas. (Real Academia Española, 2025)

Probabilidad de Riesgo Alta: Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias. (URMOPRELAFT, 2023)

Probabilidad de Riesgo Baja: Puede ocurrir sólo en circunstancias excepcionales. (URMOPRELAFT, 2023)

Probabilidad de Riesgo Medio: Podría ocurrir en algún momento. (URMOPRELAFT, 2023)

Proceso: Conjunto de las fases sucesivas de un fenómeno natural o de una operación artificial. (Real Academia Española, 2025)

Prueba de Conceptos (PoC): es un proceso fundamental en el desarrollo de proyectos, productos y tecnologías, que tiene como objetivo demostrar la viabilidad y el potencial de una idea antes de invertir recursos significativos en su desarrollo completo. Este enfoque permite a las organizaciones evaluar si una propuesta teórica puede llevarse a cabo de manera práctica y eficiente, identificando posibles desafíos y oportunidades de mejora en una etapa temprana. (Santander, 2025)

Riesgo Inherente: Es el riesgo intrínseco de cada actividad, sin tener en cuenta los controles que de éste se hagan a su interior. (Rodríguez, 2014)

Riesgo Residual: Es aquel riesgo que subsiste, después de haber implementado controles. (Rodríguez, 2014)

Anexos

Anexo 1. Contenido propuesto para el manual de procedimientos y políticas basado en riesgos

<Nombre de la Notaría>	Manual de Procedimientos y Políticas Código del Procedimiento: <Nombre del Procedimiento>	<Logo de la Notaría>
Versión: 1.0	<día> de <mes> de <año> de aprobación	3 de 11

CONTENIDO

1.	OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	4
2.	ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO.....	4
3.	MARCO LEGAL DEL PROCEDIMIENTO.....	4
4.	DEFINICIONES	4
5.	RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO	4
6.	INSUMOS DEL PROCEDIMIENTO.....	5
7.	PRODUCTOS DEL PROCEDIMIENTO.....	5
8.	DESCRIPCIÓN PASO A PASO DEL PROCEDIMIENTO	6
9.	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO.....	7
10.	DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO	8
11.	GESTIÓN DEL RIESGO	9
12.	ANEXOS	10
13.	CONTROL DE CAMBIOS AL PROCEDIMIENTO	11

<Nombre de la Notaría>	Manual de Procedimientos y Políticas Código del Procedimiento: <Nombre del Procedimiento>	<Logo de la Notaría>
Versión: 1.0	<día> de <mes> de <año> de aprobación	4 de 11

1. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

2. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

3. MARCO LEGAL DEL PROCEDIMIENTO

No.	Número de Decreto/Acuerdo/Resolución	Normativa

4. DEFINICIONES

SIGLAS Y ABREVIATURAS

No.	Sigla o abreviatura	Definición

DEFINICIONES

No.	Concepto	Definición

5. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

No.	Área de Trabajo	Rol

<Nombre de la Notaría>	Manual de Procedimientos y Políticas Código del Procedimiento: <Nombre del Procedimiento>	<Logo de la Notaría>
Versión: 1.0	<día> de <mes> de <año> de aprobación	5 de 11

6. INSUMOS DEL PROCEDIMIENTO

No.	Código del Insumo	Descripción del Insumo	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda

7. PRODUCTOS DEL PROCEDIMIENTO

No.	Código del Producto	Nombre del Productos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda

<Nombre de la Notaría>	Manual de Procesos y Procedimientos PRO-01-2025: Certificación de Autenticidad de Firmas	<Logo de la Notaría>
Versión: 1.0	xx de xx de 2025	6 de 11

8. DESCRIPCIÓN PASO A PASO DEL PROCEDIMIENTO

No.	Etapas del Procedimiento	Insumo	Actividad	Responsable	Producto	Tiempo Estimado
1						

<Nombre de la Notaría>	Manual de Procesos y Procedimientos PRO-01-2025: Certificación de Autenticidad de Firmas	<Logo de la Notaría>
Versión: 1.0	xx de xx de 2025	7 de 11

9. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO

Actividad	Normativa Especifica, Política o Lineamiento de la Notaría

<Nombre de la Notaría>	Manual de Procesos y Procedimientos PRO-01-2025: Certificación de Autenticidad de Firmas	<Logo de la Notaría>
Versión 1.0	xx de xxx 2025	8 de 11

10. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO

<Nombre de la Notaría>	Manual de Procesos y Procedimientos PRO-01-2025: Certificación de Autenticidad de Firmas	<Logo de la Notaría>
Versión 1.0	xx de xxx 2025	9 de 11

11. GESTIÓN DEL RIESGO

Identificación de Origen de Riesgos de LAFT					
Cliente	Usuario	Canal de distribución	Servicios	Productos	Zona geográfica

<Nombre de la Notaría>	Manual de Procesos y Procedimientos PRO-01-2025: Certificación de Autenticidad de Firmas	<Logo de la Notaría>
Versión: 1.0	xx de xx de 2025	10 de 11

12. ANEXOS

<Nombre de la Notaría>	Manual de Procesos y Procedimientos PRO-01-2025: Certificación de Autenticidad de Firmas	<Logo de la Notaría>
Versión: 1.0	xx de xx de 2025	11 de 11

13. CONTROL DE CAMBIOS AL PROCEDIMIENTO

Historial de Cambios al Procedimiento

Fecha	Versión	Cambio Elaborado por:		Descripción del cambio	Cambio Autorizado por:	
		Autor	Cargo		Cargo	Firma

**Anexo 2. Manual de procedimientos y políticas para el procedimiento notarial de
Certificación de Autenticidad de Firmas PRO-01-2025 v1**



<Nombre de la Notaría>	Manual de Procedimientos y Políticas PRO-01-2025: Certificación de Autenticidad de Firmas	<Logo de la Notaría>
Versión: 1.0	xx de xx de 2025	2 de 22

Responsables del Documento

Elaboración del Documento

Elaborado por:	Cargo	Fecha	Firma
Felisa M. Franco	Pasante de la carrera de Derecho -CEUTEC	2025	

Revisión del Documento

Revisado por:	Cargo	Fecha	Firma
		2025	

Aprobación del Documento

Aprobado por:	Cargo	Fecha	Firma
	Notario	2025	

<Nombre de la Notaría>	Manual de Procedimientos y Políticas PRO-01-2025: Certificación de Autenticidad de Firmas	<Logo de la Notaría>
Versión: 1.0	xx de xx de 2025	3 de 22

CONTENIDO

1.	OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO.....	4
2.	ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO.....	4
3.	MARCO LEGAL DEL PROCEDIMIENTO.....	4
4.	DEFINICIONES.....	5
5.	RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO.....	5
6.	INSUMOS DEL PROCEDIMIENTO.....	6
7.	PRODUCTOS DEL PROCEDIMIENTO.....	6
8.	DESCRIPCIÓN PASO A PASO DEL PROCEDIMIENTO.....	7
9.	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO.....	10
10.	DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO.....	15
11.	GESTIÓN DEL RIESGO.....	16
12.	ANEXOS.....	17
13.	CONTROL DE CAMBIOS AL PROCEDIMIENTO.....	18

<Nombre de la Notaría>	Manual de Procedimientos y Políticas PRO-01-2025: Certificación de Autenticidad de Firmas	<Logo de la Notaría>
Versión: 1.0	xx de xx de 2025	4 de 22

1. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Asegurar que las firmas pertenecen a los firmantes por lo que estos pueden ser reconocidos en instancias nacionales e internacionales.

2. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento abarca desde que se recibe la solicitud de autenticación de firmas hasta el almacenamiento de la copia y la gestión de entrega del certificado de autenticidad al cliente.

3. MARCO LEGAL DEL PROCEDIMIENTO

No.	Número de Decreto/Acuerdo/ Resolución	Normativa
1	Decreto 353-2005	Código del Notariado
2	Decreto No. 77-2006	Reformas al Código del Notariado
3	Resolución PCJ-17-2012	Reglamento del Código del Notariado
4	Acuerdo No. SO/IPSPD-003-22072014	Normas Reglamentarias para el Diseño, Elaboración, Medidas de Seguridad, Vigencia, Utilización, Reposición, Venta y Distribución del Certificado de Autenticidad, de Matrimonio, Timbres y Cualquier Otro Que se Cree Conforme a la Ley
5	N/A	Reglamento para la Emisión, Administración y Uso de Papel Especial Notarial
6	N/A	Código de Ética Notarial
7	Acuerdo No. 001-2018	Arancel Notarial
8	N/A	Situaciones Técnico Jurídicas que el Notario debe Observar y Aplicar al Autorizar Actos, Contratos y Disposiciones Entre Vivos y Por Causa de Muerte, Asuntos No Contenciosos en el Código del Notariado y en Otras Leyes Sometidas Voluntariamente al Conocimiento y Decisión de la Función Notarial
9	Comunicado 21-05-2025	Vigencia del Certificado de Autenticidad por 1 año

<Nombre de la Notaría>	Manual de Procedimientos y Políticas PRO-01-2025: Certificación de Autenticidad de Firmas	<Logo de la Notaría>
Versión: 1.0	xx de xx de 2025	5 de 22

10	Decreto No. 76-1906	Código Civil
----	---------------------	--------------

4. DEFINICIONES

SIGLAS Y ABREVIATURAS

No.	Sigla o abreviatura	Definición

DEFINICIONES

No.	Concepto	Definición
1	Auténtica	Es una Certificación de fe pública que crea certeza a los actos y contratos celebrados entre personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas y garantiza la seguridad jurídica y la perpetua constancia de éstos. (Art. 2, Normas Reglamentarias para el Diseño, Elaboración, Medidas de Seguridad, Vigencia, Utilización, Reposición, Venta y Distribución del Certificado de Autenticidad, de Matrimonio, Timbres y Cualquier Otro Que se Cree Conforme a la Ley)
2	Auténtica de Firmas	La auténtica notarial únicamente tiene el valor de un testimonio fidedigno que acredita el hecho de que, en determinada fecha, una firma ha sido puesta por determinada persona. (Art. 38, Reglamento del Código del Notariado)

5. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

No.	Area de Trabajo	Rol
1	Notaría	Asistente del Notario
2	Notaría	Notario
3	N/A	Cliente

<Nombre de la Notaría>	Manual de Procedimientos y Políticas PRO-01-2025: Certificación de Autenticidad de Firmas	<Logo de la Notaría>
Versión: 1.0	xx de xx de 2025	6 de 22

6. INSUMOS DEL PROCEDIMIENTO

No.	Código del Insumo	Descripción del Insumo	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
1	N/A	Papel autorizado para la Certificación de Autenticidad y Copia y Timbre de L5.00.	N/A	N/A se utiliza en el proceso
2	N/A	Copia de los documentos de identificación de los firmantes (DNI o pasaporte).		
3	N/A	Formato para la certificación de firmas.		Indefinido
4	N/A	Formatos para el documento a firmar (si aplica).		Indefinido

7. PRODUCTOS DEL PROCEDIMIENTO

No.	Código del Producto	Nombre del Productos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
1	N/A	Certificado de autenticidad de firmas autorizado.	N/A	N/A, se entrega al cliente.
2	N/A	Copia de certificado de autenticidad de firmas autorizado.		Indefinido
3	N/A	Codo del certificado de autenticidad.		Máximo 1 año desde su emisión.
4	N/A	Recibo de honorarios profesionales (en el caso que la notaría elabore el documento a firmar).	N/A	N/A, original se entrega al cliente.

<Nombre de la Notaría>	Manual de Procesos y Procedimientos PRO-01-2025: Certificación de Autenticidad de Firmas	<Logo de la Notaría>
Versión: 1.0	xx de xx de 2025	7 de 22

8. DESCRIPCIÓN PASO A PASO DEL PROCEDIMIENTO

No.	Etapa del Procedimiento	Insumo	Actividad	Responsable	Producto	Tiempo Estimado
1	1.1	Documentación provista por el cliente.	Revisar cumplimiento de requisitos.	Asistente del Notario		7 min
			Si la documentación está completa, pasar a la actividad 2.			
	1.2		Si la documentación no está completa, pasar a la actividad 3.			
2	Gestión de Insumos	Documentación provista por el cliente.	Preparar y consolidar documentación y pasar a la actividad 4.	Asistente del Notario	Documentación consolidada y documento a firmar en el caso que este haya sido solicitado por el cliente.	10 min
3		Documentación provista por el cliente.	Requerir la documentación faltante y pasar a la actividad 1.	Asistente del Notario	Requerimiento de información al cliente.	5 min
4		Documentación consolidada y documento a firmar (si aplica).	Revisar la documentación y cumplimiento de requisitos.	Notario		7 min
		4.1		Si la documentación está completa y correcta y se cumplen los requisitos y pasar a la actividad 5.		Documentación lista para firma.

<Nombre de la Notaría>	Manual de Procesos y Procedimientos PRO-01-2025: Certificación de Autenticidad de Firmas	<Logo de la Notaría>
Versión: 1.0	xx de xx de 2025	8 de 22

5	4.2		Si la documentación no está completa y/o correcta y/o no se cumplen los requisitos y pasar a la actividad 1.		Solicitud para completar y/o corregir información.	
	5.1	Documentación revisada.	Validar si conoce la(s) firma(s).	Notario		2 min
				Si el notario conoce la(s) firma(s), indicar al asistente para que notifique al cliente para remisión del documento y pasar a la actividad 9.		Notificación realizada para envío de documento firmado.
	5.2		Si el notario no conoce la(s) firma(s), solicitar programación de cita y pasar a la actividad 6.		Solicitud de programación de cita realizada.	
6		Solicitud de programación de cita.	Citar a los otorgantes.	Asistente del notario	Cita para los firmantes del documento.	2 min
7		Cita al despacho notarial aceptada.	Presentar al notario documentos de identificación.	Firmantes	Documentación de firmantes presentada.	2 min
8		Identificación de firmantes.	Identificar a las personas.	Notario		5 min
	8.1	Constatar hecho del cual se otorga fe pública notarial	Notario identifica plenamente a los firmantes. Pasar a la actividad 9.		Firmantes identificados.	
	8.2		Notario no identifica plenamente a los firmantes.		Rechazo de continuar con el procedimiento.	

<Nombre de la Notaría>	Manual de Procesos y Procedimientos PRO-01-2025: Certificación de Autenticidad de Firmas	<Logo de la Notaría>
Versión: 1.0	xx de xx de 2025	10 de 22

17		Certificado de autenticidad y copia autorizados.	Canjear codo de certificado de autenticidad de	Asistente del notario		15 min
----	--	--	--	-----------------------	--	--------

<Nombre de la Notaría>	Manual de Procesos y Procedimientos PRO-01-2025: Certificación de Autenticidad de Firmas	<Logo de la Notaría>
Versión: 1.0	xx de xx de 2025	11 de 22

9. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO

Actividad		Normativa Específica, Política o Lineamiento de la Notaría
1	Revisar el cumplimiento de requisitos	<p>Debe requerirse al cliente como mínimo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de DNI o pasaporte. Normativa: Reglamento del Código del Notariado, Art. 41. Numeral 2, "Cuando se trate de auténticas de firmas, se hará constar en forma precisa, si la firma que ha sido puesta en determinada fecha, en presencia del Notario y por determinada persona previamente identificada con su tarjeta de identidad o pasaporte, cuyo número se incluirá o por ser de su pleno conocimiento..." 2. Las copias de los documentos de identificación deben estar vigentes. 3. Generales de los firmantes (Estado civil, profesión, ciudad de domicilio). 4. Se requerirá que el cliente compre y provea el certificado de autenticidad. Normativa: Arancel Notarial, Art. 41. "Cuando se autenticuen firmas, ... el interesado comprará el Certificado de Autenticidad, copia del mismo y timbre respectivo para la elaboración de la auténtica." 5. El certificado de autenticidad provisto por el cliente debe estar vigente para su uso. Normativa: Comunicado 21-05-2025 El Certificado de Autenticidad tendrá vigencia de un (1) año. 6. Si la notaría elaborará el documento a firmar, el tipo de documento requerido y la información necesaria para elaborarlo. 7. Toda la información y documentos requeridos están completos y claros.
4.1	Seleccionar formato de documento a firmar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Debe utilizarse únicamente el formato correspondiente, debidamente aprobado por el notario. 2. Realizar el cobro de L500.00 por la elaboración del documento a firmar. Normativa: Arancel Notarial, Art. 41. "Cuando se autenticuen firmas, el notario cobrará quinientos lempiras (L 500.00) por la elaboración del documento a firmar si fuere el caso..."
5.2	Identificar a las personas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cotejar documento de identificación (DNI o pasaporte) originales y vigentes. Normativa (1): Código del Notariado, Art. 13, numeral 3, "Se prohíbe a los Notarios: 3) Dar fe de la autenticidad de firmas que no hayan presenciado o que no conozca o de copias de documentos que no hayan cotejado con

<Nombre de la Notaría>	Manual de Procesos y Procedimientos PRO-01-2025: Certificación de Autenticidad de Firmas	<Logo de la Notaría>
Versión: 1.0	xx de xx de 2025	12 de 22

		<p>sus originales;" Normativa (2): Reglamento del Código del Notariado, Art. 38. "... El notario hará constar que la firma es de su conocimiento o previa su identificación, ha sido puesta en su presencia por la persona requirente." Normativa (3): Reglamento del Código del Notariado, Art. 41, numeral 2. "Cuando se trate de auténticas de firmas, se hará constar en forma precisa, si la firma que ha sido puesta en determinada fecha, en presencia del Notario y por determinada persona previamente identificada con su tarjeta de identidad o pasaporte..."</p> <p>2. Confirmar la capacidad para realizar este acto jurídico.</p>
5.3	Firmar y entregar el documento al notario	<p>1. La firma o huella debe realizarse con tinta negra. Normativa: Reglamento del Código del Notariado, Art. 13. "FIRMA. - En todas sus actuaciones notariales, los notarios firmarán utilizando tinta de color negro, lo mismo que para las firmas y huellas de los otorgantes y testigos en su caso."</p> <p>2. En caso de que el autorizante no sepa firmar colocará la huella digital de su dedo índice de la mano derecha o el que corresponda según la normativa. Normativa: Reglamento del Código del Notariado, Art. 41, numeral 7, "...En los casos de que el otorgante de un documento no sepa o no pueda firmar, se hará constar tal hecho en el documento mismo y el otorgante impondrá con tinta negra la huella digital del dedo índice de la mano derecha y a falta de éste cualquier otro dedo de la mano derecho o izquierda..."</p>
	Validar firmas y huellas	<p>Las firmas/huellas deben estar claras y colocadas donde corresponde. Referencia: "Situaciones Técnico Jurídicas que el Notario debe Observar y Aplicar al Autorizar Actos, Contratos y Disposiciones Entre Vivos y Por Causa de Muerte, Asuntos No Contenciosos en el Código del Notariado y en Otras Leyes Sometidas Voluntariamente al Conocimiento y Decisión de la Función Notarial", Numeral 8, "El Notario debe procurar que las huellas dactilares queden puestas de forma clara en los instrumentos que autorice."</p>
	Estampar sello húmedo en el documento firmado	<p>Estampar sello húmedo con tinta azul el documento de cual le consta que las firmas son auténticas. Normativa: Reglamento del Código del Notariado, Art. 12. "...El Sello húmedo se utilizará en el protocolo de escrituras matrices, expedientes de asuntos no contenciosos, en la plica de los testamentos cerrados y se estampará con tinta azul..."</p>
	Seleccionar formato del	<p>1. Debe utilizarse únicamente el formato correspondiente, debidamente aprobado por el notario de acuerdo con las</p>

<Nombre de la Notaría>	Manual de Procesos y Procedimientos PRO-01-2025: Certificación de Autenticidad de Firmas	<Logo de la Notaría>
Versión: 1.0	xx de xx de 2025	13 de 22

certificado de autenticidad	<p>circunstancias de la firma del documento. Normativa (1): Reglamento del Código del Notariado, Art. 38. "... El notario hará constar que la firma es de su conocimiento o previa su identificación, ha sido puesta en su presencia por la persona requirente."</p> <p>2. El formato debe cumplir con lo siguiente: Normativa: Reglamento del Código del Notariado, Art. 41, "DEL CONTENIDO DEL CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD, SU AGOTAMIENTO Y PROHIBICIONES. El Certificado de Autenticidad debe contener:</p> <p>1. El nombre, apellido, domicilio y número de registro del notario en la Corte Suprema de Justicia, escrito en letras y números y dirección de la notaría.</p> <p>2. Cuando se trate de auténticas de firmas, se hará constar en forma precisa, si la firma que ha sido puesta en determinada fecha, en presencia del Notario y por determinada persona previamente identificada con su tarjeta de identidad o pasaporte, cuyo número se incluirá o por ser de su pleno conocimiento y si se trata de funcionarios, hacer constar la circunstancia de que, al momento de suscribir el documento, el funcionario se encuentra o se encontraba en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>...</p> <p>5. Al imprimir o escribir los certificados de autenticidad, si es en sistema computarizado la letra a usar será del tipo Times New Roman; tamaño 12, si es máquina de escribir mecánica del tipo y tamaño que tiene la misma y si es máquina de escribir eléctrica la que sea similar en tipo y tamaño a la Times New Roman; en los casos en que el notario no tuviere a su disposición alguno de los medios anteriormente mencionados, el certificado puede redactarse en forma manuscrita y legible.</p> <p>6. Después de la autenticidad de firmas o de documentos, a renglón seguido, se consignará el lugar y fecha y, en el siguiente renglón se escribirá la nota "ÚLTIMA LÍNEA", centrado en el papel y con puntos suspensivos antes y después de la nota...</p> <p>7. No se podrán autenticar huellas digitales. En los casos de que el otorgante de un documento no sepa o no pueda firmar, se hará constar tal hecho en el documento mismo y el otorgante impondrá con tinta negra la huella digital del dedo índice de la mano derecha y a falta de éste cualquier otro dedo de la mano derecho o izquierda y el notario se</p>
-----------------------------	---

<Nombre de la Notaría>	Manual de Procesos y Procedimientos PRO-01-2025: Certificación de Autenticidad de Firmas	<Logo de la Notaría>
Versión: 1.0	xx de xx de 2025	14 de 22

		limitará a expresar que la huella fue puesta en su presencia. En caso de imposibilidad absoluta para estampar la huella digital, el Notario hará constar esta circunstancia y las razones de la imposibilidad.”
	Elaborar el certificado de autenticidad	1. Editar los nombres, números de identificación (DNI o pasaporte) y generales de los firmantes, el lugar y fecha de la firma del documento en el formato seleccionado.
	Revisar el certificado de autenticidad	Debe asegurarse que estén correctos: los nombres, números de identificación (DNI o pasaporte) y generales de los firmantes, el lugar y fecha de la firma del documento.
	Imprimir copia del certificado de autenticidad	La copia del certificado de autenticidad debe ser en papel notarial especial color naranja. Normativa: Reglamento para la Emisión, Administración y Uso de Papel Especial Notarial, Art. 9, “El papel especial notarial con las indicaciones del Artículo 7 de este reglamento, impreso en color anaranjado, se utilizará en la expedición de testimonios o copias y la formación de expedientes que los notarios deban autorizar en los asuntos no contenciosos determinados en el Código del Notariado u otras leyes y los que utilice el Colegio de Abogados para la impresión de certificados de autenticidad.”
	Revisar el certificado de autenticidad y copia	Debe asegurarse que estén correctos: los nombres, números de identificación (DNI o pasaporte) y generales de los firmantes, el lugar y fecha de la firma del documento. Así mismo, debe confirmar que la copia es idéntica a la original.
	Firmar y sellar certificado de autenticidad y copia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar la veracidad del documento a autenticar, si le consta que el contenido es falso no debe autenticarlo. Normativa: Reglamento del Código del Notariado, Art. 38, “No es responsabilidad del notario el contenido del documento cuya copia se autentica; no obstante, si al notario le consta que el contenido del documento es falso, debe abstenerse de autenticarlo por razones éticas.” 2. Estampar sello seco en el certificado de autenticidad y copia. Normativa (1): Reglamento del Código del Notariado, Art. 12, “...y en los testimonios o copias, en las actas no protocolares, certificaciones de resoluciones y certificados de autenticidad se impondrá el sello seco.” Normativa (2): Reglamento del Código del Notariado, Art. 41, numeral 6, “Después de la autenticidad de firmas o de documentos, a renglón seguido, se consignará el lugar y fecha y, en el siguiente renglón se escribirá la nota “ULTIMA LINEA”, centrado en el papel y con puntos suspensivos

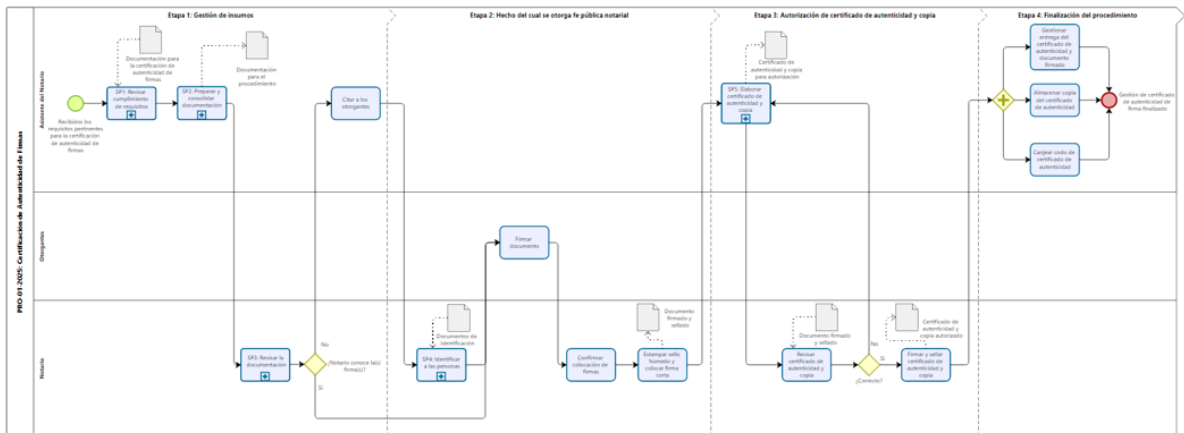
<Nombre de la Notaría>	Manual de Procesos y Procedimientos PRO-01-2025: Certificación de Autenticidad de Firmas	<Logo de la Notaría>
Versión: 1.0	xx de xx de 2025	15 de 22

	antes y después de la nota, e inmediatamente después el notario estampará su firma con tinta negra y sello seco.” Normativa (3): Reglamento del Código del Notariado, Art. 41, numeral 8, “Es prohibido a los notarios firmar certificados de autenticidad en blanco...”
Almacenar copia	1. Normativa: Reglamento del Código del Notariado, Art. 41, numeral 8, “...El notario dejará copia para su archivo de todos los certificados de autenticidad que autorice.”

<Nombre de la Notaría>	Manual de Procesos y Procedimientos PRO-01-2025: Certificación de Autenticidad de Firmas	<Logo de la Notaría>
Versión 1.0	xx de xxx 2025	16 de 22

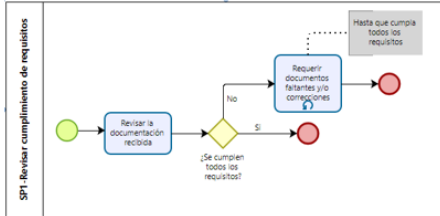
10. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO

PRO-01-2025

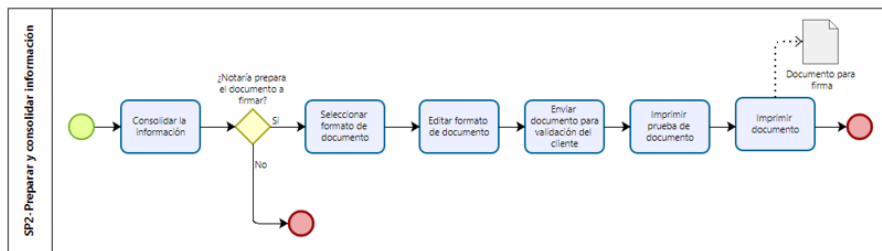


<Nombre de la Notaría>	Manual de Procesos y Procedimientos PRO-01-2025: Certificación de Autenticidad de Firmas	<Logo de la Notaría>
Versión 1.0	xx de xxx 2025	17 de 22

SP-01: Revisar cumplimiento de requisitos

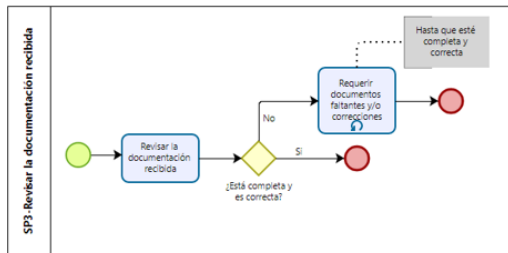


SP-02: Preparar y consolidar información

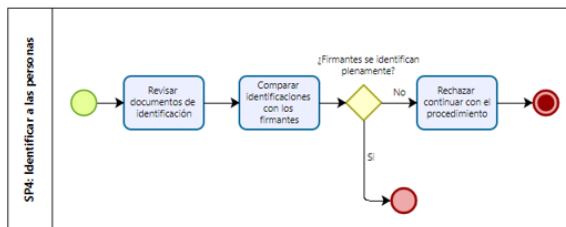


<Nombre de la Notaría>	Manual de Procesos y Procedimientos PRO-01-2025: Certificación de Autenticidad de Firmas	<Logo de la Notaría>
Versión 1.0	xx de xxx 2025	18 de 22

SP-03: Revisar la documentación recibida

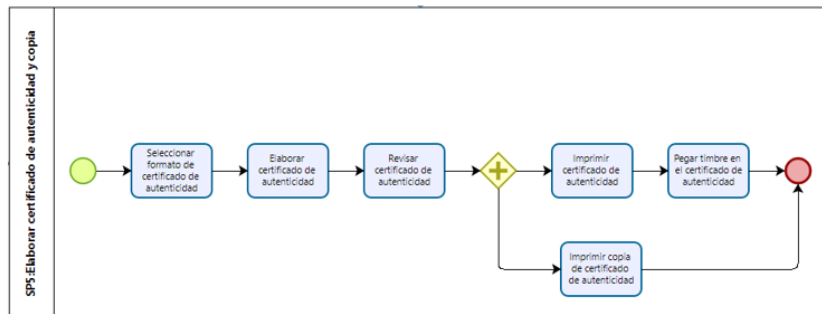


SP-04: Identificar a las personas



<Nombre de la Notaría>	Manual de Procesos y Procedimientos PRO-01-2025: Certificación de Autenticidad de Firmas	<Logo de la Notaría>
Versión 1.0	xx de xxx 2025	19 de 22

SP-05: Elaborar certificado de autenticidad y copia



<Nombre de la Notaría>	Manual de Procesos y Procedimientos PRO-01-2025: Certificación de Autenticidad de Firmas	<Logo de la Notaría>
Versión 1.0	xx de xxx 2025	20 de 22

11. GESTIÓN DEL RIESGO

Identificación de Origen de Riesgos de LAFT					
Cliente	Usuario	Canal de distribución	Servicios	Productos	Zona geográfica
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nombre de la Notaría	MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS										Logo de la Notaría	
PROCEDIMIENTO:		PRO-001-2025: EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE AUTENTICIDAD										
OBJETIVO:		La certificación de autenticidad de firmas es un acto de fe pública que asegura que las firmas pertenecen a los firmantes por lo que estos pueden ser reconocidos en instancias nacionales e internacionales.										
(1) No.	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la notaría	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4) P	(5) I					(10) P	(11) I		
1	Gestión de insumos	1.1 Errores ortográficos o de datos en la elaboración del documento a firmar o de la auténtica.	4	5	E	Solicitar los documentos con los cuales el cliente elaboró el documento. Proveer plantilla al cliente para que él la elabore si error.	Revisión de la documentos preparados por el notario.	Ninguno	1	1	B	ACEPTAR
1	Gestión de insumos	1.2 Errores ortográficos o de datos en la elaboración del documento a firmar o de la auténtica.	2	5	E	Confirmar con el cliente el contenido del documento a firmar y de la auténtica a emitir.	Uso de plantillas estandarizadas validadas por el notario.	Ninguno	1	1	B	ACEPTAR
1	Gestión de insumos	1.3 Error al imprimir los documentos en los márgenes.	2	5	E	Confirmar los márgenes configurados, la orientación del papel.	Imprimir documento de prueba.	Ninguno	1	1	B	ACEPTAR

2	Hecho del cual se otorga fe pública	2.1 Presentación de documentos de identificación falsos por parte de los firmantes	1	5	A	Solicitar información adicional	Se trabaja con clientes referidos con carnet de residencia, laborando en Honduras, permisos de trabajo.	Ninguno	1	1	B	ACEPTAR
2	Hecho del cual se otorga fe pública	2.1 Suplantación de las personas.	1	5	A	Comparar imagen del documento de identidad con la persona.	Se trabaja con clientes referidos con carnet de residencia, laborando en Honduras, permisos de trabajo.	Ninguno	1	1	B	ACEPTAR
4	Finalización del procedimiento	4.1 La no aceptación del documento por el receptor.	1	5	A	Confirmar periódicamente los requerimientos.	Usar formatos preestablecidos por la Notaría.	Ninguno	1	1	B	ACEPTAR
Elaborado por:						Revisado por:			Aprobado por:			
Firma:						Firma:			Firma:			
Fecha:						Fecha:			Fecha:			

<Nombre de la Notaría>	Manual de Procesos y Procedimientos PRO-01-2025: Certificación de Autenticidad de Firmas	<Logo de la Notaría>
Versión: 1.0	xx de xx de 2025	21 de 22

12. ANEXOS

<Nombre de la Notaría>	Manual de Procesos y Procedimientos PRO-01-2025: Certificación de Autenticidad de Firmas	<Logo de la Notaría>
Versión: 1.0	xx de xx de 2025	22 de 22

13. CONTROL DE CAMBIOS AL PROCEDIMIENTO

Historial de Cambios al Procedimiento

Fecha	Versión	Cambio Elaborado por:		Descripción del cambio	Cambio Autorizado por:	
		Autor	Cargo		Cargo	Firma

Anexo 3. Informe de la PoC Versión No. 1, Revisión No. 1

Informe de la Prueba de Concepto (PoC)	N.º de versión	1
	N.º de revisión	1

Nombre de la PoC
Prueba de usabilidad en la documentación de un procedimiento notarial en el formato propuesto para el Manual de Procedimientos y Políticas Basado en Riesgos

Preparado por	Fecha de inicio de la POC	Fecha de finalización de la POC
Felisa M. Franco	20 de agosto de 2025	13 de octubre de 2025

Equipo de la PoC	
Nombre	Función
Felisa M. Franco	Planear, ejecutar y documentar la prueba y sus resultados.
Claudia López	Proveer información necesaria para documentar el procedimiento notarial, aclarar dudas en el proceso de documentar el procedimiento y revisar el contenido del manual de procedimientos y políticas basado en riesgos.

Resultados de la PoC		
Metas	Estado: ¿Demostrado o Cumplido?	Acciones Sugeridas
1. Demostrar que el procedimiento seleccionado puede ser documentado de manera clara y completa en el formato propuesto.	Demostrado	1. Validar la experiencia de usuario realizando la prueba con el usuario final esperado para identificar oportunidades de mejora. 2. Documentar otro procedimiento con un mayor grado de complejidad.
2. Validar de manera general del contenido del procedimiento documentado.	Cumplido	1. Validar exhaustivamente el contenido del procedimiento.

Análisis de Resultados y Lecciones Aprendidas de la PoC

Esta PoC cumplió las metas establecidas y el formato propuesto es un buen punto de partida para elaborar manuales de procedimientos basados en riesgos.

El llenado del formato fue relativamente sencillo, sin embargo, el apartado del modelado del proceso bajo la notación BPMN 2.0, requiere conocimientos específicos de la Ingeniería Industrial para respetar la sintaxis y las mejores prácticas en la diagramación de procesos.

El formato propuesto a priori puede identificarse útil para el nivel operativo y para quienes se encuentran en formación.

Recomendaciones de la PoC

A partir de esta experiencia, se determina que:

1. Es necesario que los manuales de procedimientos y políticas basados en riesgo deben diseñarse y documentarse de acuerdo con las necesidades de cada usuario final por lo que es necesario determinar las expectativas y necesidades de cada grupo de usuarios de manera que el riesgo de la resistencia al cambio sea menor y el impacto de la implementación de este tipo de instrumentos sea maximizado.
2. Identificar soluciones tecnológicas que apoyen el proceso del modelado y descripción narrativa de los procedimientos ya que son los dos apartados que toman la mayor cantidad de tiempo en documentar.
3. Identificar una notación para el modelado de procedimientos más sencilla de comprender.
4. Realizar las acciones sugeridas del apartado de Resultados de la PoC.

